

Sesion 31.^a en 27 de Diciembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para que lleve a efecto la construccion de las obras que en él se espresan e invierta en el año próximo hasta las sumas que se indican en el pago de los trabajos; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraida por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola el 22 de enero de 1892; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que lo autoriza para invertir la suma de dieziseis mil pesos veinte centavos en cancelar las cuentas pendientes por los trabajos de limpia del Estero de las Felicias de Valparaiso; Id. de id. en el que inicia un proyecto de lei que concede al Superintendente de Aduanas, don Zorobabel Rodríguez, el derecho de jubilar con la renta anual de seis mil pesós; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para pagar la suma de veinte mil pesos al súbdito ingles don Carlos H. Williams, como indemnizacion por la ocupacion que el Gobierno de Chile hizo de la Isla Serrano ubicada en la bahía de Iquique que era de su propiedad, segun lo declaró la Excm. Corte Suprema en su sentencia número 2,228, de 28 de agosto de 1893, hasta que la adquirió el Estado en virtud de la lei número 190, de 18 de agosto de 1884; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que lo autoriza, por el término de un año, para adquirir en la suma de ciento cincuenta mil pesos la casa que don Juan N. Barga posee en la ciudad de Concepcion, situada en la esquina formada por las calles de O'Higgins i Carlos Castellon; Id. de id. en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta quinientos veinticuatro mil setecientos pesos, en moneda nacional de oro de dieziocho peniques, en pagar a don Víctor Sotta Frost, por la Fábrica Nacional de Tejidos de Lana, el valor de las sesenta mil frazadas de lana que le fueron compradas para el servicio del Ejército, al precio de ocho pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques cada una, mas el interes anual del seis por ciento, segun contrato celebrado por el Intendente Jeneral del Ejército con fecha 20 de mayo de 1898 i autorizado por decreto supremo de 17 del mismo mes i año, número 39, Seccion Confidencial del Ministerio de Guerra; Id. de id. en que propone un proyecto de lei que concede, por gracia, a don Damian Peña, a don Manuel B. Castro i a don José del Rosario Salazar, las cantidades de mil quinientos diez pesos, ochocientos pesos i doscientos veinticinco pesos, que, respectivamente, se les asigna por las pérdidas que sufrieron con ocasion del incendio ocurrido en Chillan el 22 de febrero de 1899, i en premio de la actitud que observaron en presencia de este siniestro; Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar En-

viado Extraordinario i Ministro Plenipotencio en Uruguay i Paraguai, en reemplazo de don Máximo R. Lira, que ha renunciado, a don José Domingo Amunátegui Kivera, actual Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú; Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Perú, a don Anjel Custodio Vicuña, que en la actualidad desempeña el mismo cargo en el Brasil, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Brasil al de igual clase en Bolivia don Joaquin Godoi, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Bolivia a don Abraham König; Moción presentada por el señor Senador Balmaceda en la que propone un proyecto de lei para que el Fisco ejecute por cuenta de la Municipalidad de Iquique las obras de abastecimiento de agua potable, alumbrado i traccion eléctrica i las obras destinadas al riego de terrenos con el agua de las cañerías. Moción de los señores Lazcano i Santelices en la que proponen un proyecto de lei que tiene por objeto elevar a sesenta i cinco mil pesos la suma concedida por lei número 1,143, de 9 de enero de 1899, para la adquisicion i reparacion de mobiliario de las oficinas de la Cámara de Senadores; Oficio de la Municipalidad de Quillen con el que remite su presupuesto de entradas i gastos para 1900; Solicitud de don Julio Chaigneau, jereñte de la Caja de Ahorros de Valparaiso, en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que concede a la Caja de Ahorros de Santiago la suma de cuarenta mil pesos a fin de que instale sucursales en Valparaiso i Concepcion.—El señor Martínez pide la inclusion, entre los asuntos de la convocatoria, de una solicitud de don José Vicente Varas, para que se le conceda una remuneracion por los servicios que prestó como jefe de pesadores de la Aduana de Pisagua.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace indicacion para prolongar la sesion por una hora destinada al despacho del mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre nombramiento de Ministros Diplomáticos.—El señor Ossa hace presente que debe tratarse de preferencia el proyecto de lei relativo a la Exposicion Industrial.—El señor Silva Ureta pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido de San Felipe i pide se le de lectura.—El señor Santelices (vice-presidente) pide la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones, del proyecto de lei que aumenta la suma concedida para la adquisicion i reparacion de mobiliario de las oficinas del Senado.—El señor Ministro del Interior propone que, a continuacion de las preferencias acordadas, se trate del proyecto de reforma de la lei electoral en lo relativo a las municipalidades.—El señor Zañartu recomienda a la Comision de Hacienda que tenga a bien despachar cuanto antes su informe acerca de la solicitud de don Carrío Schiattino sobre pago de certificados salitreros del Toco.—El señor Tocornal apoya la indicacion formulada por el señor Ossa referente a la Exposicion Industrial.—El señor

Ministro del Interior propone que se destinen diez minutos al despacho de este asunto.—El señor Rozas pide que, dentro de esos diez minutos, se tome en consideración el proyecto de lei que concede seis mil pesos al Centro Industrial i Agrícola.—El señor Balmaceda pide que se incluya entre los negocios de la convocatoria el proyecto de lei presentado por Su Señoría que autoriza al Presidente de la República para contratar por cuenta de la Municipalidad de Iquique el abastecimiento de agua potable de aquella ciudad i su conexión con las cañerías de desagües, etc.—Se acuerda prolongar la primera hora hasta las cuatro de la tarde.—Terminados los incidentes, se da lectura al telegrama recibido por el señor Silva Ureta.—En seguida se dan por aprobadas, sucesivamente, las indicaciones formuladas.—Se pone en discusión jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta treinta mil pesos en una exposición industrial de productos i artefactos nacionales i hasta diez mil pesos en la adquisición de los objetos espuestos que puedan servir de base a un museo industrial.—Se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que concede, por una sola vez, una subvención de seis mil pesos al Centro Industrial i Agrícola.—Se pone en discusión jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ciento noventa mil pesos en el estudio de varias líneas férreas.—Cerrado el debate, se vota el proyecto i es aprobado por unanimidad.—Se pone en discusión jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que declara de utilidad pública las vertientes de agua que existen en el fundo «Los Guindos» de propiedad de los Padres Franciscanos de Chillan, con los terrenos indispensables para hacer la captación, i el terreno que se necesite para construir los estanques en el fundo «La Victoria» perteneciente a la sucesión de doña Isidora Mieres.—Se pasa a tratar en jeneral del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción del edificio destinado a la Intendencia de Valparaíso i demas oficinas anexas, i para que ceda a la Municipalidad de Valparaíso los terrenos que quedan fuera de las líneas fijadas por dicha corporación en las calles donde dicha propiedad está situada.—Aprobado en jeneral, se entra a la discusión particular i se dan sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.—Se acuerda tramitar desde luego estos proyectos i adoptar el mismo temperamento respecto de los que se despacharen en lo sucesivo, quedando autorizada la Mesa para dar el curso constitucional a todos los negocios que fueran devueltos sin modificación por la otra cámara.—Se pone en discusión jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos en las reparaciones que es necesario ejecutar en el Palacio de la Moneda i demas edificios públicos dependientes del Ministerio del Interior.—Usan de la palabra varios señores Senadores i el señor Ministro del Interior.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa el debate sobre el mismo asunto i queda aprobado el proyecto.—Se toma en consideración el oficio del alcalde de la Municipalidad de Santiago en que solicita, a nombre de ésta autorización para emitir bonos destinados al pago de los terrenos necesarios para la prolongación de la calle de los Carreras hasta la Alameda.—Por asentimiento tácito de la Sala se aprueba el respectivo proyecto de acuerdo.—Se pone en discusión el proyecto de lei que dispone que el Presidente de la República dictará anualmente los aranceles que han de rejir para los servicios de descarga, movilización i despacho de las mercaderías que se internen por los puertos de la República.—Sucesivamente es aprobado en jeneral i particular.—Se toma en consideración el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusión de los trabajos de agua potable de Peñuelas.—Cerrado el

debate se da por aprobado, en jeneral i particular, el proyecto en la forma propuesta por el señor Santelices (vice-Presidente).—Habiendo dado las cinco, la Sala se constituye en sesión secreta para ocuparse del oficio de S. E. el Presidente de la República sobre nombramiento de Ministros Diplomáticos.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Santelices, Ramon E.
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Tocornal, José
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
Fernández C., Domingo	Vial, Alejandro
González, Juan Antonio	Zañartu, Aníbal
Latorre, Juan José	i los señores Ministros del
Martínez, Marcial	Interior, de Relaciones Es-
Ossa, Manuel	teriores, de Hacienda i de
Puga Borne, Federico	Industria i Obras Públicas.
Rozas, Ramon Ricardo	

Se dió lectura al acta de la sesión anterior.

«SESION 30 EXTRAORDINARIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1899»

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Castellon, Correa i Toro, Cox, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Latorre, Martínez, Ossa, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santelices, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Walker Martínez i Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguiente negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República: en los tres primeros inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuación se expresan: uno que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción del edificio destinado a la Intendencia de Valparaíso i demas oficinas anexas; otro que lo autoriza para invertir hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos en las reparaciones que es necesario ejecutar en el Palacio de la Moneda i demas edificios públicos dependientes del Ministerio del Interior; i otro que lo autoriza para que invierta hasta la suma de trescientos ochenta i cinco mil pesos en adquirir el ferrocarril de Tongoi a Trapiche i el ramal a Tamaya, con el material rodante, propiedades raíces i bienes muebles con que ha sido adjudicado al Banco Chileno Garantizador de Valores.

Se reservaron para segunda lectura.

I en el último comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que reor-

ganiza la Superintendencia de la Casa de Moneda.

Se mandó acusar recibo.

Oficios de la Cámara de Diputados

Con los diez primeros participa haber prestado su aprobacion a los siguientes proyectos de lei: uno que concede una subvencion extraordinaria de cincuenta mil pesos a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago; otro que declara de utilidad pública las vertientes existentes en el fundo «Los Guindos» de propiedad de los padres franciscanos de Chillan, i los terrenos indispensables para la captacion i el que se necesita en el fundo «La Victoria» de propiedad de doña Isidora Mieres, para la construccion de estanques; otro sobre autorizacion para invertir hasta dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante; otro que concede por veinte años a los señores Bittencourt Rioja i C.^a, o a quien sus derechos represente, el uso de cierta estension de terreno fiscal, ubicada al norte de la casa que ocupa el director del Muelle de la Aduana de Valparaiso; otro que fija como cabecera del territorio municipal de San Nicolas, departamento de San Carlos, el lugar denominado «Quillinco»; otro sobre autorizacion para invertir hasta ciento noventa mil pesos en el estudio de las siguientes líneas férreas: del Inca a un punto de la línea de Copiapó a Púquios; de Pueblo Hundido al norte; de Serena a Vallenar; de Ovalle a Trapiche; de Combarbalá a Puerto Oscuro; de Ligua a Papudo; de Melipilla a San Antonio; de Rancagua a Doñihue; de San Clemente a Panimávida; de Panimávida a la línea central; de Cauquén a Coelemu; de Anjeles a Antuco; de Traiguén a Galvarino i de Puerto Montt a Maullin; otro proyecto que determina que cuando no se practique avalúo de los haberes ni se forme la matrícula para el pago de patentes conforme a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirán el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior; otro que ordena se dicte anualmente por el Presidente de la República los aranceles que han de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilizacion i despacho de mercaderías que se internen por los puertos de la República; otro que reforma el artículo 129 de la lei de 15 de octubre de 1875 sobre Organizacion i Atribuciones de los Tribunales i que se refiere a la forma en que debe ser suplida la falta de juez de letras en los departamentos de la República i otro que declara libres de derecho de internacion los frascos de vidrios con tapa de metal, o de goma autoneumática i los tapones de goma.

Se reservaron para segunda lectura.

En otros dos devuelve aprobados, sin modificacion, respectivamente, el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para permutar ciertas hijuelas pertenecientes a colonos ubicados a inmediaciones del volcan Calbuco, por otras de propiedad fiscal; i el que concede suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Gastos de las sub-comisiones de límites.)

Se ordenó comunicarlos al Presidente de la República.

En otros dos oficios devuelve con modificaciones el proyecto de lei sobre suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion i el que autoriza la inversion de cierta suma en la ejecucion de diversos trabajos en el zanjón de la Aguada.

Quedaron para tabla.

I en el último acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores Lazcano i Santelices para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion, relativo a obtener se reforme el artículo 19 de la Lei Municipal en el sentido de que el número requerido para que pueda celebrar sesion la Ilustre Corporacion sea del tercio de los municipales en ejercicio; i pide, asimismo, se pronuncie la Sala sobre el proyecto de lei relativo al plano de transformacion de Santiago.

Pasó a la Comision de Gobierno.

I otro del honorable Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que acompaña una comunicacion en la que se manifiesta la apremiante necesidad de construir un camino desde Puerto Varas hasta Puerto Rosales, en el departamento de Carelmapu, i pide Su Señoría sea enviada oficialmente al honorable Ministro de Obras Públicas, para los fines consiguientes.

Se acordó dirijir el oficio respectivo a nombre del señor Senador de Llanquihue.

Mociones

Dos del señor Senador de Tarapacá, don J. Elías Balmaceda: una sobre autorizacion al Presidente de la República para que, en las condiciones que en el proyecto se indica, pague al Banco de Chile la deuda que a su favor tenga la Municipalidad de Iquique, no pudiendo ese pago exceder de la suma de trescientos once mil doscientos treinta i tres pesos; i la otra que dispone se anexe la Comuna de Pica a la de Iquique.

Quedaron para tramitarse en sesiones ordinarias.

Informes

Siete de la Comision de Hacienda e Industria relativos, los dos primeros, a los mensajes de S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas; i la suma de sesenta mil pesos en el pago de cuentas pendientes que corresponden al departamento de Hacienda.

Los cuatro siguientes acerca de los proyectos de lei, remitidos por la Cámara de Diputados que a continuacion se indican: el que declara de utilidad pública una estension de terrenos situados a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier; el que tiene por objeto conceder un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para el pago del equipo para los ferrocarriles, contratado en virtud de la lei número 998, de 17 de enero de 1898; el que fija para los fósforos de madera un derecho específico de veinte centavos por cada kilogramo de peso bruto, durante cinco años; i el que concede a don Alberto Calderon Cousiño privilejio esclusivo, por el término de cinco años, para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio.

Quedaron para tabla.

I el último acerca de la solicitud en que don José Vicente Varas pide se le acuerde una remuneracion por los servicios que prestó durante tres años en desempeño del cargo de jefe de pesadores de la Aduana de Pisagua.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de doña Elvira Chamorro, hermana del marinerero de la corbeta *Esmeralda* don Pedro Nolasco Chamorro, muerto en el combate naval de Iquique, en la que pide pension de gracia.

Otra de don Leonardo Fuenzalida, teniente-coronel graduado de Ejército retirado absolutamente, en la que pide el abono de un mes i diez dias para los efectos de su retiro.

Otra de don Abraham Sánchez, teniente de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra de doña Mercedes Solar, madre natural del ex-capitan de Ejército don David Corvalan Solar, en la que pide pension de gracia.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de doña Lola Valdes de la Fuente en la que pide se rehabilite a su esposo, don Ra-

mon Moises de la Fuente, en los derechos de ciudadano que ha perdido en virtud de sentencia judicial.

Pasó en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Cox usó de la palabra para manifestar la necesidad que habia de proceder, a la brevedad posible, a la reparacion del camino carretero entre Salamanca i la estacion de Choapa, del ferrocarril de los Vilos a Illapel.

El señor Fernández Concha espuso, en seguida, que estaban para terminar las sesiones del Congreso i nada se habia hecho para impulsar las obras públicas, a pesar de que casi todos los miembros del Congreso estaban de acuerdo en la conveniencia de construir ferrocarriles que faciliten la esportacion de nuestros productos.

Agregó el señor Senador que estimaba conveniente se fijara una cantidad que anualmente deberia invertirse en la construccion de líneas férreas, a fin de terminar así la línea central i los ramales a la costa.

Hizo, en seguida, Su Señoría algunas otras observaciones sobre el particular, i terminó sometiéndolo a la consideracion de la Sala un proyecto de lei que dispone que el Presidente de la República invertirá anualmente la suma de diez millones de pesos a lo ménos en la construccion de ferrocarriles.

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

El señor Fernández Concha solicitó de los señores Ministros se sirvieran recabar la inclusion del proyecto anterior entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

El señor Ministro de Obras Públicas espresó, contestando al señor Cox, que la partida destinada a reparaciones de caminos se hallaba actualmente agotada, pero que tan pronto como se promulgara la lei de presupuestos para el año próximo se atenderia a la reparacion del camino de Salamanca a la estacion de Choapa.

Refiriéndose Su Señoría a lo espuesto por el señor Fernández Concha dijo que en la sesion celebrada ayer por el Consejo de Estado se habria dado cuenta de un proyecto del Gobierno que contiene no un plan jeneral de obras públicas, sino un plan para la inversion del sobrante que quedará en areas fiscales como saldo del actual año económico, i que en dicho proyecto se tomaban en cuenta algunas de las ideas emitidas por el señor Fernández Concha.

Terminó el señor Ministro espresando que estudiaria con la atencion debida el proyecto de lei presentado en la sesion actual por el honorable Senador de Chiloé.

En seguida se formularon las siguientes indicaciones:

Una del señor Ministro de Industria para que el mensaje que tiene por objeto autorizar la compra del ferrocarril de Tongoi, fuera pasado en informe a la Comision de Gobierno sin aprobarse en jeneral.

Otra del mismo señor Ministro para que despues de la solicitud de la Municipalidad de Santiago, sobre autorizacion para emitir bonos destinados al pago de terreno para la prolongacion de la calle de Carrera, se tratara de los proyectos relativos a la concesion de fondos para la terminacion de los trabajos de Peñuelas, sobre adquisicion de materiales para los ferrocarriles de trocha angosta i sobre provision de agua potable a la ciudad de San Javier.

Otra del señor Silva Ureta para que de fondos de Secretaría se conceda, como en años anteriores, una gratificacion de treinta i cinco por ciento a los empleados de planta i auxiliares de la Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Senado, sobre los sueldos de que han disfrutado en 1899.

Otra del señor Ministro del Interior para que se diese preferencia sobre todo asunto i se le eximiera del trámite de Comision, a los mensajes de S. E. el Presidente de la República que conceden fondos para la reconstruccion del edificio de la Intendencia de Valparaiso i para efectuar algunas reparaciones en el Palacio de la Moneda.

Otra del señor Zañartu para que en la primera hora de la sesion de mañana se tratara del proyecto remitido por la Cámara de Diputados que espropia ciertas vertientes i terrenos con el objeto de mejorar la dotacion de agua potable de la ciudad de Chillan.

Otra del señor Silva Ureta para que se acordara celebrar dos sesiones especiales en esta semana para el despacho de los negocios para los cuales se habia solicitado preferencia, indicacion que el señor Ministro del Interior modificó en el sentido de que se acordara celebrar sesiones diarias.

Otra del señor Ministro de Hacienda para que en la primera hora de la sesion de mañana se discutiera preferentemente el proyecto de lei, ya despachado por la Cámara de Diputados, relativo a los aranceles que han de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilizacion i despacho de mercaderías.

Otra del señor Santelices para que la mocion de Su Señoría que reforma la planta i sueldo de la Superintendencia de la Casa de Moneda fuera pasada en informe a la Comision de Hacienda, sin aprobarse en jeneral.

El señor Balmaçada pidió al señor Ministro

del Interior tuviera a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de los dos proyectos que habia presentado en esta sesion sobre pago al Banco de Chile de las cantidades que le adeude la Municipalidad de Iquique i sobre supresion de la comuna de Pica, i formuló indicacion despues de haber el señor Ministro ofrecido acceder a sus deseos, para que ámbos asuntos, una una vez incluidos en la convocatoria, fueran pasados en informe a la Comision de Gobierno sin aprobarse en jeneral.

Acerca de las preferencias solicitadas se suscitó algun debate en que tomaron parte los señores Valdes Cuevas, Castellon, Rozas, Cox i Recabárren, habiendo el señor Valdes Cuevas hecho indicacion para que se mantuviese el acuerdo tomado en sesion anterior, referente a destinar la segunda hora de hoi al despacho de negocios de interes industrial, i el señor Ministro del Interior para que los asuntos a que se habia aludido anteriormente, fueran discutidos en la sesion de mañana en el siguiente orden:

1.º Los proyectos para los cuales habia pedido preferencia Su Señoría, relativos a conceder fondos para la reparacion del Palacio de la Moneda en Santiago i demas edificios dependientes del Ministerio del Interior, i el otro para la reconstruccion del edificio destinado a la Intendencia de Valparaiso.

2.º La solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre autorizacion para emitir bonos destinados a costear la prolongacion de la calle de los Carreras.

3.º El proyecto a que habia aludido el señor Ministro de Hacienda, sobre movilizacion de carga en las aduanas.

4.º Los proyectos indicados por el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor Silva Ureta, al hacer su primera indicacion llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia las irregularidades en que incurrian las autoridades administrativas de la provincia de Aconcagua, denunciando al propio tiempo algunos hechos que, en su sentir, envolvian abusos e irregularidades que era necesario corregir.

El señor Ministro manifestó que tomaria mui en cuenta las anteriores observaciones del señor Senador de Aconcagua i que procuraria corregir las irregularidades denunciadas i aun prevenirlas para lo sucesivo.

Por su parte el señor Rozas solicitó el envío de los antecedentes de la reclamacion de los señores Huber i C.^ª, relacionados con la apertura del camino que conduce a la Argentina por el boquete de Pérez Rosales.

El señor Cox insistió tambien en la necesidad de reparar ciertos caminos de la provincia de

Aconcagua, como ser el que conduce a Limáhuída en el departamento de Petorca.

El señor Zañartu, a su turno, pidió al señor Ministro de Hacienda tomara las medidas del caso para la prolongacion del actual muelle de Tomé, i dió algunas esplicaciones respecto de las desfavorables condiciones en que aquél se hallaba. Al propio tiempo llamó la atencion del señor Ministro de Industria a que en la Escuela Práctica de Agricultura de Chillan se habia logrado en el presente año hacer ciertas economías con el propósito de destinarlas a la adquisicion de reproductores, pero que como estaba por terminar el año esos fondos tendrian que ingresar a arcas fiscales, i a fin de que ellos tuvieran su aplicacion al objeto que se habia tenido en mira, rogaba al señor Ministro tomara alguna medida de modo que no se realizaran los temores que al respecto abrigaba Su Señoría.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones al señor Zañartu en orden a la prolongacion i mejora del muelle de Tomé, manifestando que con los fondos consultados en el presupuesto para el año próximo, i cuyo aumento habia oportunamente solicitado en esta Cámara, se atenderia a la necesidad apuntada por el señor Senador de Concepcion.

El señor Ministro, contestando a las observaciones hechas por los señores Cox i Silva Ureta, respecto de reparacion de caminos, dijo que las tendria mui presente i serian ellas atendidas oportunamente con los fondos consultados en el proyecto de presupuestos.

Agregó que respecto de las economías hechas por la Escuela Práctica de Agricultura de Chillan, i a que habia llamado la atencion el señor Zañartu, pasaria una nota al Director del Tesoro, a fin de que esos fondos quedaran en tesorería afectos al pago de reproductores que se deseaba adquirir para dicha Escuela.

El mismo señor Ministro manifestó que los datos solicitados por el señor Senador de Llanquihue, respecto del camino que conduce a la Arjentina por el boquete de Pérez Rosales, serian enviados oportunamente.

Cerrado el debate sobre los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Conjuntamente se dieron por aprobadas las indicaciones hechas por los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i del Interior, en la intelijencia de que serian tratados en el orden que este último habia indicado los proyectos para los cuales habian Sus Señorías pedido preferencia, lo mismo que la solicitud de la Municipalidad de Santiago a que anteriormente se ha aludido.

La del señor Valdes Cuevas, para que se mantuviera el acuerdo relativo a destinar la segunda hora de la presente sesion al despacho

de negocios industriales, fué aprobada por diecisiete votos contra cuatro. Se abstuvo de votar el señor Ossa.

La del señor Zañartu para que a continuacion de las preferencias ya acordadas, se tratara del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza ciertas espropiaciones para mejorar la dotacion de agua potable de Chillan fué aceptada por dieziocho votos contra tres. Se abstuvo de votar el señor Rozas.

Por dieziocho votos contra cuatro se aceptó asimismo la del señor Ministro del Interior para celebrar sesiones diarias.

Se dieron por aprobadas tácitamente: la del señor Santelices para que se enviara a Comision de Hacienda, sin aprobarse en jeneral, la mocion de Su Señoría sobre reforma de la planta i sueldos de las oficinas de la Superintendencia de la Casa de Moneda; i la del señor Balmaceda para que una vez incluidos en la convocatoria, se enviara a Comision de Gobierno, sin aprobarse en jeneral los dos proyectos presentados por Su Señoría en esta sesion i a que ántes habia aludido.

En seguida se procedió a consultar a la Sala sobre el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Silva Ureta para conceder de fondos de Secretaría una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre los sueldos que han disfrutado en el presente año, a los empleados de planta i auxiliares de Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Honorable Senado.

El señor Rozas propuso que dicho proyecto de acuerdo se redactara así:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Concédese de fondos de Secretaría una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre los sueldos percibidos en 1899 a los empleados de Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Honorable Senado.»

Consultada la Sala en votacion secreta acerca de dicho proyecto de acuerdo, en la forma indicada por el señor Senador de Llanquihue, resultó aprobado por la unanimidad de veintidos votos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora pasó la Sala a ocuparse de negocios de carácter industrial, i puesto en discusion jeneral el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que concede a don Alberto Calderon Cousiño privilejio esclusivo por el término de cinco años para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio, el señor Walker Martínez propuso se redujera el término del privilejio a tres años.

Después de algunas observaciones de los

señores Martínez i Castellon, el señor Walker Martínez no insistió en su anterior indicacion.

En seguida se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado despues en particular a indicacion del señor Rozas se dieron sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Concédese a don Alberto Calderon Cousiño, o a quien sus derechos represente, privilejio esclusivo por el término de cinco años para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio.

Art. 2.º El concesionario deberá instalar una fábrica capaz de producir a lo ménos dos toneladas diarios de carburo de calcio, i dar principio a sus operaciones en el término de un año, contado desde la promulgacion de esta lei, la cual caducará si no lo hubiere hecho en dicho plazo.

La concesion se entenderá sin perjuicio de fábricas análogas existentes.»

Púsose en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei formulado por la Comision de Gobierno de esta Cámara con motivo de la solicitud en que los señores G. D. Waughan i C.ª piden se conceda una nuevo próroga de dieziocho meses para la construccion del ferrocarril de Huanillos al Salar Grande de Tarapacá, i despues de darse lectura al informe de la Comision se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los signientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros que el Ministerio de Industria i Obras Públicas en el año próximo pasado, a peticion del Departamento del Interior, autorizó a la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado para que procediera a la limpia del estero de las Delicias en Valparaiso.

El trabajo de la limpia fué contratado con el señor don Tomas Oyarzun, quien ha cumplido con su contrato a satisfaccion del Gobierno.

Segun aparece de los documentos acompañados se adeuda al señor Oyarzun la suma de dieziseis mil pesos veinte centavos, cuyo pago no ha podido efectuarse por no haberse consultado en el presupuesto los fondos necesarios.

En vista de lo espuesto i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de dieziseis mil pesos veinte centavos en cancelar las cuentas pendientes por los trabajos de limpia del Estero de las Delicias de Valparaiso.—
FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En la lei de presupuestos vijentes se consulta la suma de seis mil pesos, como asignacion a la sociedad que sostiene el liceo de niñas de Concepcion, i en el proyecto de la misma lei para el año próximo, que pende de vuestra consideracion, se eleva esta suma a ocho mil pesos, en razon de que el propietario de la casa ocupada por aquel establecimiento de enseñanza ha manifestado la necesidad en que se veria de poner término al arrendamiento si no se le abonara el cánon que ahora solicita.

El Gobierno ha estudiado detenidamente esta proposicion i aun cuando el liceo de que se trata no es fiscal hai positiva conveniencia en ausiliarlo en la mejor forma posible para cimentar de una manera estable i próspera la marcha de ese liceo que desde el año 1880 contribuye eficazmente al desarrollo de la instruccion en aquella zona de la República.

Sujeto a la vijilancia e inspeccion de un directorio compuesto de personas respetables de esa ciudad, el liceo de niñas de Concepcion está en condiciones de reemplazar fácilmente cualquiera otro que el Gobierno quisiera instalar en esa provincia para atender como es necesario a la instruccion de la mujer.

Estas circunstancias han inducido al Gobierno a adquirir la casa que actualmente ocupa ese establecimiento de propiedad de don Juan N. Parga i que se ha ofrecido en venta en condiciones manifiestamente ventajosas para el Fisco, suprimiendo mientras se ocupe por el liceo de niñas la asignacion de ocho mil pesos consultada en la lei de presupuestos.

En mérito de las razones espuestas i oido el Consejo de Estado tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para adquirir en la suma de ciento cincuenta mil pesos la casa que don Juan N. Parga posee en la ciudad de Concepcion, situada en la esquina formada por las calles de O'Higgins i Carlos Castellon.

El pago se efectuará en diez anualidades de quince mil pesos cada una, sin interes.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para ceder el uso de dicha casa al Liceo de Niñas de Concepcion subvencionado por el Estado; i se suprime miéntras dure esta cesion la asignacion de ocho mil pesos que se consulta en la lei de presupuestos.

Santiago, 22 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Debidamente informada, tengo la honra de enviar a V. E. una solicitud en que los señores don José Damian Peña, alcaide de la cárcel i presidio de Chillan i don Manuel B. Castro i don José del Rosario Salazar, guardianes del mismo establecimiento, pide que el Estado les indemnice de los perjuicios que les orijinó el incendio ocurrido en aquella ciudad en la madrugada de 22 de febrero último.

El incendio consumió casi totalmente el edificio de la cárcel i miéntras el siniestro se producía los empleados nombrados observaron una conducta digna de todo encomio. Gracia a la actitud de los solicitantes no hubo que lamentar evasiones de reos que, en esos momentos de turbacion para la ciudad, habrian traído consigo desastrosas consecuencias.

Consideraciones de equidad i razones de estímulo me inducen a presentaros, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Damian Peña, a don Manuel B. Castro i a don José del Rosario Salazar, las cantidades de mil quinientos diez pesos, ochocientos pesos i doscientos veinticinco pesos que, respectivamente, se les asigna por las pérdidas que sufrieron con ocasion del incendio ocurrido en Chillan el 22 de febrero de 1899, i en premio de la actitud que observaron en presencia de este siniestro.

Santiago, 16 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de las operaciones militares de la guerra del Perú, el Gobierno de Chile ocupó en 1880 la isla Serrano de la bahía de Iquique. El súbdito inglés don Carlos H. Williams demandó al Fisco pidiendo la devolucion de dicha isla con mas los frutos, daños i perjuicios.

Por sentencia definitiva se dió lugar a la demanda i pago de frutos desde la fecha de la

misma demanda hasta la de la entrega de la isla al demandante.

La entrega no alcanzó a verificarse a causa de la compra por el Estado mediante la suma de ciento cincuenta mil pesos de la isla reclamada.

El señor Williams desde años atras viene solicitando el pago de los frutos que estima en el cinco por ciento al año del precio de compra durante catorce años.

El fiscal, a quien se pidió dictámen, opina que se le pague el cinco por ciento sobre los ciento cincuenta mil pesos del precio de la compra desde la fecha de la contestacion de la demanda hasta el dia en que se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces la venta de la isla a favor del Fisco.

El Gobierno, jestionando privadamente, ha llegado a convenir con el señor Williams en pagarle veinte mil pesos, a título de frutos, a condicion de que renuncie a toda otra reclamacion, sea de daños i perjuicios, sea de cualquier otro carácter, en conexion con la mencionada isla.

El Consejo de Defensa Fiscal, cuya opinion se ha oído al respecto, opina que hai conveniencia en aceptar esta transaccion.

Por tanto, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para pagar la suma de veinte mil pesos al súbdito inglés don Carlos H. Williams, como indemnizacion por la ocupacion que el Gobierno de Chile hizo de la Isla Serrano ubicada en la bahía de Iquique que era de su propiedad, segun lo declaró la Excm. Corte Suprema en su sentencia número 2,228, de 28 de agosto de 1893, hasta que la adquirió el Estado en virtud de la lei número 190, de 18 de agosto de 1884.

Artículo 2.º No se verificará el pago a que se refiere el artículo anterior hasta que don Carlos H. Williams se desista del juicio que sigue al Fisco por daños i perjuicios i de todas las reclamaciones gubernativas que tiene pendientes relativas a la Isla Serrano, renunciando en jeneral i totalmente a cualquier derecho que pudiera tener en contra del Fisco con relacion a dicha Isla.

Artículo 3.º El Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i don Carlos H. Williams, reducirán a escritura pública el convenio que al efecto se celebre, en los términos consignados en la presente lei.

Santiago, 23 de setiembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el año 1890 la Municipalidad de la Victoria convino con el Banco Agrícola un empréstito de quince mil pesos, no habiéndose consumado el contrato respectivo hasta enero de 1892.

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 3.º i 4.º de los transitorios de la lei orgánica de las municipalidades, de 22 de diciembre de 1891; i a petición de la espresada Corporacion, el Fisco ordenó por decreto de 20 de marzo de 1896 el pago de los dividendos insolutos de dicha deuda; pero por una omision involuntaria no se consultó en las leyes de presupuestos vijentes el servicio de la misma deuda, por lo cual éste hubo de sufrir retardos.

Exijiendo el Banco Hipotecario de Chile, sucesor del Agrícola, el pago de lo adeudado, a fin de que no se produzcan nuevas perturbaciones, se hace indispensable que el Soberano Congreso otorgue la autorizacion correspondiente para que el Estado pague la deuda espresada.

En esta virtud i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraida por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola el 22 de enero de 1892.

Santiago, 22 de diciembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

F.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Superintendente de Aduanas, don Zorobabel Rodríguez, a consecuencia de sérios quebrantos que viene sufriendo en su salud, ocasionados por las pesadas tareas que tiene a su cargo, ha manifestado el deseo de retirarse del servicio público, i el Gobierno, tomando en consideracion los importantes servicios prestados por este funcionario, cree que hai motivos justificados para acordarle el derecho de jubilar en condiciones de favor especial.

Este distinguido funcionario ha puesto al servicio de diferentes administraciones el continjente de su ilustracion; en el Congreso Nacional ha figurado en otra época con la autoridad que le dan sus especiales conocimientos; profesor de Estado, el señor Rodríguez ha dedicado todos sus desvelos a favor de la enseñanza pública, ocupando preferente lugar entre los mas ilustrados maestros.

En mérito de los antecedentes que dejo espuestos, bastantes a juicio del Gobierno para

acordar el favor de una jubilacion especial, en beneficio de un buen servidor público, tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al Superintendente de Aduanas, don Zorobabel Rodríguez, el derecho de jubilar con la renta anual de seis mil pesos.

Santiago, 23 de diciembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

G.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto supremo de 17 de mayo de 1898, Seccion Confidencial, número 38, se autorizó al Intendente Jeneral del Ejército para contratar con don Víctor Sotta Frost, representante de la Fábrica Nacional de Tejidos de Lana, la confeccion de sesenta mil frazadas para el servicio del Ejército.

En conformidad al citado decreto se celebró el contrato correspondiente en el que se estipuló que el Estado pagaria las especies contratadas un año despues de recibidas por la Intendencia Jeneral, fijándose como precio de cada frazada la cantidad de ocho pesos veintiu centavos oro de dieziocho peniques i el interes del seis por ciento anual sobre el importe total de la propuesta.

El valor de las sesenta mil frazadas asciende a la suma de cuatrocientos noventa i cinco mil pesos oro de dieziocho peniques i el de los intereses en un año al seis por ciento a veintinueve mil setecientos pesos de la misma moneda, importando, en consecuencia, el total de este contrato quinientos veinticuatro mil setecientos pesos oro de dieziocho peniques.

Esta suma debió ser imputada a la lei número 1,038, de 15 de junio, que autorizaba al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez millones de pesos en la adquisicion de vestuario, equipo i elementos para la movilizacion del Ejército, pero aquella lei caducó el 15 de junio del presente año i no era posible hacer uso de dicha autorizacion para cumplir obligaciones que afectaban al Erario solo a partir desde el 11 de julio último.

Las entregas efectuadas por el contratista el año 1898 han debido ser pagadas en 1899, i las realizadas el presente año, deben serlo en 1900, conforme a los antecedentes espuestos.

Durante el año 1898 la Fábrica Nacional de Tejidos de Lana entregó en los almacenes de guerra veintiocho mil frazadas, que importan en los términos indicados doscientos cuarenta i cuatro mil ochocientos sesenta pesos. En el año 1900 deberá pagarse a la misma la cantidad de doscientos setenta i nueve mil ocho-

cientos cuarenta pesos por el saldo de treinta i dos mil frazadas que se habrán entregado hasta fines del año actual, en cumplimiento del contrato.

A fin de respetar el compromiso contraido con la Fábrica de Tejidos de Lana, se hace necesario una autorizacion legal que faculte al Gobierno para pagar el importe de las sesenta mil frazadas adquiridas, en la forma indicada, durante los años 1899 i 1900 por las entregas realizadas en los años 1898 i 1899, respectivamente.

Con el mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, someto a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos veinticuatro mil setecientos pesos en moneda nacional de oro de dieziocho peniques en pagar a don Víctor Sotta Frost, por la Fábrica Nacional de Tejidos de Lana, el valor de las sesenta mil frazadas de lana que le fueron compradas para el servicio del Ejército, al precio de ocho pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques cada una, mas el interes anual del seis por ciento, segun contrato celebrado por el Intendente Jeneral del Ejército con fecha 20 de mayo de 1898 i autorizado por decreto supremo de 17 del mismo mes i año, número 39, Seccion Confidencial del Ministerio de Guerra.

La cantidad anterior se destinará a pagar durante el año 1899 las veintidos mil frazadas que fueron entregadas por el contratista en el año 1898, i durante el año 1900 las treinta i dos mil frazadas que deben entregarse en el curso de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—Ricardo Matte Pérez.»

H.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun los datos que oportunamente se han puesto en vuestro conocimiento, el ejercicio financiero del año en curso dejará un sobrante que se estima en la suma de ocho millones quinientos mil pesos, aun despues de aprobadas las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto para 1900, las cuales elevan las sumas consultadas para trabajos públicos a las siguientes cantidades:

Para la construccion i reparacion de edificios públicos.....	\$ 1.809,000
Para instalacion del servicio de agua potable en diversas poblaciones.....	200,000
Para la conservacion i reparacion de muelles i malecones.....	152,000

Para la apertura i reparacion de caminos.....	\$ 500,000
Para gastos de caminos en boquetes de cordillera.....	100,000
Para la conservacion, reparacion i construccion de puentes....	600,000
Para trabajos de defensa de las poblaciones contra las creces de los rios.....	263,000
Para trabajos en las lagunas del Huasco.....	40,000
Para la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Choapa a Illapel, Choapa a Salamanca, Cabildo a Pedegua, Talca a Constitucion, Pitrufquen a Loncoche, Loncoche a Antilhue, Temuco a Carahue, Pueblo Hundido al Inca, Las Animas a Los Pozos, Paloma a San Márcos, Circunvalacion de Santiago, Alcones a Pichilemu i de Cauquénés a Quirihue.....	7.900,000
Para estudios de nuevas líneas férreas.....	70,000

Total..... \$ 11.634,000

Se ha demostrado, asimismo, que, si emergencias desfavorables que hoi no se divisan, no vienen a perturbar el aumento creciente de las rentas nacionales, especialmente en el ramo del salitre, debe esperarse que ellas proporcionen en lo venidero recursos mas considerables todavía.

En vista de esta situacion estimo de utilidad nacional i deber de prevision para el Gobierno, el invertir esa cuantiosa suma en obras útiles i reproductivas que mas tarde puedan reemplazar, si llega el caso, a las rentas que hoi constituyen la base de la prosperidad fiscal.

En la seleccion de los trabajos a que se refiere la parte dispositiva de este mensaje, se ha tenido mui en cuenta la necesidad de atender al mejoramiento de las condiciones de salubridad de nuestras ciudades principales, obra a la cual solo se ha atendido hasta hoi con una mínima parte de las entradas anuales.

Considerado en lo posible lo que se debe a todo lo que se relaciona con la vida de nuestros conciudadanos, cumple atender en seguida a las obras que tienden a facilitar el desarrollo comercial del pais, mejorando las vias de comunicacion.

A este respecto, la accion del Gobierno tiene que limitarse por ahora a la terminacion de las líneas férreas en trabajo, de las autorizadas en leyes especiales i a la construccion de las líneas de Melipilla a San Antonio, de Ligua a Papudo i de San Felipe a Putaendo, las que por

su corta estension i estar llamadas las dos primeras a facilitar el transporte de nuestros productos agrícolas a la costa i unir la última a dos de los departamentos mas importantes del pais, se imponen a la consideracion de los poderes públicos.

Por otra parte i a fin de preparar los elementos que han de servir de base en los años anteriores consultar en este proyecto la suma de doscientos mil pesos para los estudios definitivos de las siguientes líneas:

- De Pueblo Hundido al Juncal;
- Del Inca a un punto del ferrocarril de Copiapó;
- De Vallenar a la Serena i un ramal a la caleta de Sarco;
- De Combarbalá a Puerto Oscuro;
- De Catapilco a Quintero;
- De Vinilla a Valparaiso por Casablanca;
- De Rancagua a Doñigüe i Peumo;
- De Tunca a Peralillo;
- De Curicó a Lincanten;
- De San Javier de Loncomilla al oriente;
- De Panimávida a Lináres;
- De los Sauces a Cañete i Lebu;
- De Victoria a Cura-Cautin;
- De Coigüe a Nacimiento;
- De Traiguen a Galvarino; i
- De Puerto Montt a Carelmapu i Melipilla.

Como complemento de estas obras de viabilidad se consultan otras, de igual importancia, en diversos puertos i cuya falta ocasiona hoy un recargo que disminuye en igual proporción i en perjuicio directo de los industriales i del pais en jeneral, las utilidades que lejitimamente debieran recibir.

En efecto, es notorio que la carencia de muelles opone costosos inconvenientes a las operaciones de embarque i desembarque, las cuales se realizan en la mayor parte de nuestros puertos en condiciones deplorables i a veces en circunstancias que ponen en peligro la vida misma de los trabajadores.

Se incluye por último la suma de un millon de pesos para atender a la reparacion de los siguientes puentes de las líneas férreas del Estado en explotacion i que la seguridad del tráfico exige imperiosamente:

- Maule, Roble, Noche, Longaví, Batro, Achibueno, Chillan, Claro, Nebuco, Coyanco, Palligüe, Pichi-Renaico, Malleco de Angol, Mapocho i Lontué.

Para todos estos trabajos existen estudios suficientes i pueden quedar terminados en 1900.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que lleve a efecto la construcción de las siguientes obras e invierta en el año próximo hasta las sumas que se indican en el pago de los trabajos:

OBRAS DE SANFAMIENTO

Inversion en el año

Desagües de los cerros de Valparaiso, presupuesto cinco millones de pesos hasta.....	\$ 700,000
Alcantarillado de Santiago, presupuesto catorce millones de pesos hasta.....	2.000,000
Pavimentacion de las calles de Santiago que fueren removidas por los trabajos del alcantarillado i en conformidad al tipo que se elija de acuerdo con la Municipalidad.....	400,000
Instalacion del servicio de agua potable en las poblaciones que carecen de él: presupuesto, cuatro millones ciento sesenta i seis mil quinientos pesos hasta.....	500,000
Muelles, obras de puertos, trabajos en los rios, caminos en los puentes:	
Muelle de Iquique, presupuesto un millon de pesos hasta.....	400,000
Muelle de Antofagasta, presupuesto trescientos mil pesos hasta...	300,000
Muelle de cabotaje de Valparaiso, presupuesto un millon de pesos hasta	500,000
Muelle de Punta Arenas, presupuesto trescientos mil pesos, hasta..	200,000
Mejoramamiento del puerto de Constitucion, presupuesto siete millones de pesos hasta.....	400,000
Mejeramiento de los rios Valdivia e Imperial, presupuesto un millon trescientos mil pesos hasta...	100,000
Defensa de poblaciones contra las creces de los rios, presupuesto cuatrocientos cincuenta i un mil pesos hasta.....	200,000
Reparaciones i construcciones de puentes.....	500,000
Conservacion i construccion de caminos.....	500,000

EDIFICIOS PÚBLICOS

Inversion en el año

Intendente de Valparaiso, presupuesto trescientos mil pesos hasta.....	\$ 200,000
--	------------

Tribunales de Justicia en Santiago en el terreno fiscal que se elija para su construccion, presupuesto trescientos mil pesos hasta...	200.000
Para construccion en los terrenos adquiridos para el Liceo número 2 de Niñas de Santiago.....	80,000
Liceo de Niñas número 2 de Santiago, presupuesto doscientos cincuenta mil pesos hasta.....	150,000
Escuela Profesional de Niñas de Santiago, presupuesto ciento cincuenta mil pesos hasta.....	80,000

FERROCARRILES

Melipilla a San Antonio, presupuesto tres millones de pesos hasta..	400,000
Ligua a Papudo, presupuesto ochocientos mil pesos hasta.....	300,000
San Felipe a Putaendo, presupuesto cuatrocientos mil pesos hasta..	200,000
Reparacion i construccion de puentes de los ferrocarriles del Estado en explotacion, hasta.....	1.000,000

Art. 2.º Los trabajos enumerados en el artículo anterior se iniciarán a medida que se aprueben por el Presidente de la República los planos i presupuestos de cada obra.

Art. 3.º Anualmente se destinará de preferencia el sobrante de rentas fiscales al cumplimiento de la presente lei.

Art. 4.º Se declara de utilidad pública los terrenos que se necesiten para la ejecucion de las obras a que se refiere el artículo 1.º de esta lei i la espropiacion se hará con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857.

Artículo transitorio.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta por una sola vez las siguientes cantidades en los objetos que se espresan:

Doscientos mil pesos en los estudios de nuevas líneas férreas.

Cien mil pesos en la adquisicion de dragas para trabajos en las vias fluviales.

Quince mil pesos en el reconocimiento de los yacimientos calizos que se presten para fabricar cementos artificiales i en lo que se relacione con la manera de establecer las proporciones que deban tener estos cementos.»

Santiago, a 23 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—José F. Valdes C.

Se reservaron para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 26 de diciembre de 1899.—Por intermedio de V. E. tengo el honor de solicitar el acuerdo del Honorable Senado para los siguientes nombramientos de agentes diplomáticos de la República:

Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Uruguai i Paraguai, en reemplazo de don Máximo R. Lira, que ha renunciado, a don José Domingo Amunátegui Rivera, actual Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú.

Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Perú, a don Anjel Custodio Vicuña, que en la desempeña el mismo cargo en el Brasil.

Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Brasil al de igual clase en Bolivia don Joaquin Godoi.

Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Bolivia a don Abraham König.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

Quedó para segunda lectura.

3.º De las siguientes mociones:

«Honorable Senado:

Van trascurridos ya algunos años desde que el Municipio de Iquique ha venido preocupándose vivamente de realizar algun proyecto de abastecimiento de agua potable para la ciudad. Corresponde ello a una necesidad indeclinable i urgente i ha llegado el momento en que este problema debe resolverse por la accion del Congreso.

El abastecimiento de agua potable i las cañerías de desagües son una adquisicion que han realizado ha mucho tiempo todas las grandes ciudades para la comodidad i la vida de sus habitantes, i hasta los pueblos mas pequeños del mundo se esfuerzan en adquirirlas por la evidencia de sus humanitarios i benéficos resultados. En Chile se ha venido trabajando en el mismo sentido i es satisfactorio que no tengamos ninguna ciudad de importancia que no cuente con un amplio servicio de agua potable o lo tenga en vía de terminacion.

La hijiene moderna ha establecido como axioma que, para la salubridad pública, es indispensable el abastecimiento de agua potable abundante i barata por medio de obras artificiales de captacion, estanques i cañerías, hasta hacerlas llegar por sus ramificaciones a los puntos donde es necesaria; i exige que las aguas usadas, impuras i cargadas de materias orgánicas i desperdicios sean evacuadas por colectores de fácil i seguro escurrimiento que las alejen fuera de las poblaciones. Estas aguas son arrojadas a los rios, en algunas ciudades, o aprovechadas en terrenos de depuracion, como en Paris, Berlin i muchas otras.

En Chile, adquirida ya el agua potable para la mayor parte de las ciudades i dictado una lei que hace obligatorio el servicio de desagües, vamos acercándonos a la adquisicion de los grandes bienes que estas obras representan

para la salubridad pública. El progreso i extraordinario desarrollo de las mas grandes ciudades del mundo, como en Paris, Lóndres, Berlin New York, Chicago, etc., se han basado sin duda, en las facilidades con que sus habitantes han contado para procurarse con abundancia i baratura el agua indispensable para las necesidades de la vida. El inmenso desarrollo de Buenos Aires i la extraordinaria disminucion de su mortalidad, nos lo comprueban mas de cerca.

Desgraciadamente, no han contado las poblaciones del norte, que carecen de agua, con la misma prodigalidad con que el Estado ha servido a las del sur, jeneralmente bañadas por torrentes o rios caudalosos; i es curioso observar que, miéntras recibe la gran mayoría de sus rentas de la rejion salitrera, no haya favorecido obra alguna de agua potable en ciudades como Iquique i Pisagua, cuyos municipios han fracasado en los esfuerzos gastados para procurársela con las condiciones de abundancia i calidad reclamadas por la hjiene.

Si los proyectos de cancelacion de la deuda del municipio de Iquique al Banco de Chile i supresion de la comuna de Pica que, a nombre de aquél, he sometido a vuestra consideracion, van dirigidos a regularizar su situacion económica, removiendo los obstáculos que se oponen al progresos natural de aquella localidad, este proyecto tiene a asegurarle los beneficios del agua potable, que le son mas necesarios que a ninguna otra ciudad del pais.

Aunque hasta hoi el asunto ha aparecido como irrealizable, los antecedentes de que se hará mencion, inducen a creer que, con el amparo del Estado i sin extraordinario sacrificio de sus recursos, se puede llegar a realizar el abastecimiento de agua de Iquique i, con ello, a resolver favorablemente otras obras que interesan igualmente al porvenir económico del municipio i al bienestar i baratura de la vida en aquel centro próximo de cuarenta mil habitantes i el mas industrial i activo de la República.

MONOPOLIO DEL AGUA POTABLE

Fué siempre el abastecimiento de agua potable para Iquique materia de muchos estudios i de sostenida preocupacion del público. Nadie ignora que, desde que se inició la explotación de los *cabiches* de Tarapacá, la carencia del agua para la vida opuso a los trabajos obstáculos que por muchos años parecieron insalvables. A los pequeños pozos descubiertos en la Pampa por medio de la sonda, sucedieron las máquinas resacadoras i la provision de Iquique i Pisagua por medio de vapores destinados a su acarreo, en cuyo negocio el afortunado indus-

trial, Mr. North, llegó a realizar una inmensa fortuna.

A los numerosos estudios que se practicaron para solucionar en Iquique por encargo del gobierno peruano el arduo problema de la provision del agua potable, siguieron en 1872 los que ese mismo Gobierno inició para abastecerla de la que le era ya indispensable por su importancia, desarrollo i, sobre todo, por las exigencias de la hjiene.

Cuando Chile ocupaba aquel territorio, el problema se encontraba aun sin solucion i este estado de cosas permaneció el mismo durante algunos años, miéntras que, a costa del sacrificio de todo un pueblo, el monopolio enriquecia a sus empresarios. Hacia, sin embargo, veinte años a que se habia ideado el proyecto de dotar a Iquique de la necesaria para la bebida, conduciéndola por cañerías desde las vertientes de Pica, sin que, por las hostilidades de la competencia, hubiera podido surjir ninguna de las numerosas empresas que se habia intentado formar con este objeto.

En agosto de 1882, delante de los poderosos empresarios que suministraban el agua a Iquique al precio de *cinco pesos* el metro cúbico, un laborioso i desgraciado industrial, don Tomas Hart, sobre la base de planos que habian tenido la aprobacion del Gobierno peruano, se propuso realizar la benéfica empresa, para lo que obtuvo del de Chile la autorizacion i concesiones correspondientes. En el deseo de realizarla con entera buena fe i hallándose asegurado en las concesiones que se le habian hecho, i animado de filantrópicos propósitos, ocurrió un mes despues al Gobierno de Chile con una solicitud, pidiendo que se le fijara el máximo a que debia esponder el agua en Iquique, i *ofreciendo gratuitamente*, ya que la empresa debia realizarse en Lóndres, toda el agua de que, en la ciudad, habian menester las oficinas públicas fiscales i municipales, escuelas, establecimientos de beneficencia, cuarteles i buques de la Armada Nacional.

El Gobierno así lo estableció, fijando en *dos pesos*, moneda de plata chilena, el precio del metro cúbico. (Decreto de 28 de setiembre de 1882).

La empresa hubo de escollar por mucho tiempo en la ruidosa i hostil propaganda que hicieron en su contra los intereses de Mr. North ayudados por la incertidumbre que producian en los negocios nuestras inciertas relaciones con el Perú; hasta que en enero de 1885 se estableció por medio de una lei la concesion gubernativa i se ratificaron en ella las obligaciones del concesionario, fijándose en *dos centavos* el decálitro como el máximo de precio a que el agua deberia venderse. La lei de 9 de febrero de 1886 estableció que el precio de dos cen-

tavos por decálitro debería entenderse con relación al peso de plata chileno de treinta i seis peniques, i autorizó al Presidente de la República para determinar cada seis meses el mayor precio que podría cobrarse en papel, cuando el cambio fuera inferior al indicado.

Este enorme precio pareció entónces «un beneficio para los consumidores», porque importaba, segun las testuales espresiones del laborioso Mr. Hart, «una conveniente rebaja para ellos i para la empresa» en una ciudad sitiada por el monopolio i por la sed.

Aunque todo le auguraba un éxito completo en el mercado inglés, por la seriedad de los estudios que le servian de base i las pingües utilidades que estaba llamada a producir, sorprendióle una guerra implacable de los audaces dueños del monopolio, los conocidos Mr. North, i M. Harvey, que postró en tierra a la empresa i a su infortunador iniciador.

A este respecto el señor Billinghamurst, con la autoridad de su palabra, decia en un folleto publicado en 1887 lo siguiente:

El 27 de febrero de 1886 publicó el señor Juan Tomás North una carta en el periódico inglés *The Money Market Review* con el *filantrópico* propósito de impedir que Mr. Hart, que habia lanzado al mercado el negocio del agua de Pica, *estafara* a los capitalistas británicos con el pretesto de tan descabellada empresa.»

«No hai para qué recordar que Mr. North es dueño desde hace seis o siete años de la empresa de agua potable de Arica, cuyos intereses seriamente comprometia el proyecto de Mr. Harth.»

Despues de refutar i examinar las objeciones que se hacian al proyecto, el señor Billinghamurst agregaba:

«Por inverosímil que parezca, las aseveraciones de Mr. North i sus amigos, aunque desprovistas de veracidad, trajeron por tierra en poco tiempo el proyecto de Mr. Hart. Es digno de notarse que, miéntras otras empresas de éxito dudoso relativas a salitreras casi totalmente agotadas surjian en Lóndres i Liverpool i se han llevado a feliz término para sus iniciadores, este proyecto de indiscutible i vital importancia para la ciudad i de provechosos resultados para lo que en ella inviertan sus capitales, ha sucumbido en dos distintas ocasiones, gracias a las maniobras de los que, abusando de su *daring venture* i mas que esto, de la paciencia de los habitantes de Iquique, nos tienen, desde hace años, sufriendo inmerecidamente el suplicio de *Tántalo*.»

THE TARAPACA WATER WORKS CO. LIMITED

Miéntras la audacia de los monopolizadores habia echado por tierra el proyecto de Mr. Hart ocasionándole su ruina, los conocidos Mr.

North i Mr. Harvey no tuvieron escrúpulos para tomar sobre sus hombros la tarea de rehabilitar el mismo proyecto que habian combatido. Arrancándolo de manos de Mr. Hart, se lanzaron a formar en Lóndres un sindicato que se encargara de realizarlo, lo que consiguieron, en efecto, formándolo por la suma de cuatrocientos cincuenta mil libras.

Al efecto, el 12 de febrero de 1889 se celebraba un contrato entre la Municipalidad i «The Tarapacá Water Works Co. Limited» por el que se autorizaba a ésta para hacer uso de las calles i plazas que fuera necesarias para tender las cañerías con que se surtirán los estanques: los cuales, con capacidad de cuatro millones de galones, se obligó la compañía a mantener llenos. El precio del agua seria de uno i medio centavo por decálitro, o sea, un peso cincuenta centavos el metro cúbico, *segun el medidor*, i siempre que el peso chileno equivaliera a veinticuatro peniques esterlinos, o mas, i de cuyos veinticuatro peniques no bajaria. La compañía suministraria a las naves del Estado i a la Municipalidad, gratuitamente, hasta doscientos cincuenta metros cúbicos de agua al dia.

Por eso, aunque segun ese contrato debería estar corriente el servicio del agua potable en 30 de mayo de 1890, celebró despues otro que, sin variar lo estipulado en el primero, prorogó por cuatro meses el plazo citado.

Si Mr. North i Mr. Harvey fueron así los felices organizadores de la sociedad, no por eso dejaron de reservarse desde Lóndres la direccion de las obras, en las cuales se hizo desde el primer instante un verdadero lujo de munificencia que ha dejado recuerdos memorables en Iquique. Aunque es probable que la tercera parte del capital social habria bastado para realizarla, hubo la sociedad de cambiar la direccion, ántes de que su agotamiento las dejara en el comienzo. Esto habria acreditado a Mr. North como un negociante previsor en aquel mercado.

Por eso el señor Martínez, en el preámbulo de su proyecto de Yabriscoya, pudo decir con justicia:

«Desde los primeros albores del progreso de la floreciente Iquique encontramos diseñada una lucha desigual entre la filantropía de los gobernantes i la especulacion de un hombre afortunado.»

«Aunque, triste es decirlo, ese estado de cosas reina aun, i el pueblo de Iquique, obligado a pagar a un precio exorbitante el agua indispensable para la bebida i sus usos domésticos, no puede gozar de las ventajas de una dotacion abundante i a bajo precio que la *salubridad i la hijiene* reclaman.»

Terminadas ya las obras de la Empresa i adquirida el agua para la poblacion surgen estas dos preguntas: ¿el agua potable es bastante? ¿es ella verdaderamente potable?

Desde que la poblacion de Iquique quedó entregada al consumo de solo el agua de la Compañía, fué haciéndose notar cada vez mas su deficiencia. Era lójico que esto sucediera, porque se habia suprimido el servicio que prestaban los vapores que la trasportaban de Arica i porque las máquinas resacadoras habian sido paralizadas en la imposibilidad de competir con los empresarios de la nueva sociedad.

Por eso el distinguido ingeniero don Valentin Martínez, cuando redactaba por ese entónces el proyecto de la cañería de desagües, refiriéndose al agua indispensable para el lavado de las cañerías decia:

«Por desgracia, Iquique, *carece*, en el estado actual de cosas, *de la cantidad de agua suficiente por ser su dotacion de agua potable mui pequeña.*» Lo era en efecto; porque los cálculos del señor Martínez indicaban para las cañerías cien litros por habitante i por dia, que es efectivamente la cantidad de agua salada que las bombas elevan actualmente.

Aunque la Compañía se habia obligado a mantener llenos los depósitos cuya capacidad fué fijada en el contrato, se vió en la imposibilidad de conseguirlo, por su escasez, i como el agua era deficiente, aun para las necesidades ordinarias de la bebida, hubo de mantener un vapor destinado al acarreo semanal de dos mil toneladas de la que se estraiía de los pozos de Arica i con lo que se ayudaba a la provision de los estanques.

Este estado de cosas no podia durar, i agregándose a ello que el agua de Arica, especialmente la que se captaba en los pozos del bajo, carecia en absoluto de las condiciones de potable, decidieron a la Empresa a adquirir otra de las vertientes de Pica, con cuyo pequeño caudal se conseguiria reemplazar a la de Arica, salvando a la poblacion de su funesto brebaje. La adquisicion no produjo resultados, sin embargo, porque su caudal no excedia en mucho al agua que se trasportaba de Arica i porque su calidad no la aventajaba tampoco en forma apreciable para el consumo.

Por su parte, el Municipio, cediendo al estado de alarma que, por la escasez i mala calidad del agua, reinaba en la ciudad, i tomando en cuenta el considerable aumento de la poblacion i el peligro que ello ofreceria en el futuro, preocupóse mui seriamente del asunto, i en diciembre de 1895, despues de muchos estudios i discusiones, acordó solicitar del Congreso la autorizacion para contratar un empréstito por la

suma de doscientas mil libras esterlinas con el que se atenderia al pago de la deuda al Banco de Chile i a la ejecucion de las obras que abastecerian a la ciudad de agua potable de buena calidad i a bajo precio.

De este modo, adquirida la nueva vertiente, suprimido el acarreo de agua de Arica i no funcionando ya ninguna de las antiguas resacadoras, la Tarapacá Water Works Company Limited ha llegado a poseer el monopolio absoluto del agua potable. Aunque él no esté basado en la lei, existe en el hecho con las desventajas consiguientes a todo monopolio.

La misma Tarapacá Water Works Company, introduciendo en el servicio medidores que anotaban un metro cúbico por cada setecientos o setecientos cincuenta litros, segun parece haberse comprobado en varias oficinas públicas i municipales, gravaba a los consumidores con un recargo de veinticinco por ciento en el enorme precio de dos pesos veinticinco centavos el metro cúbico a que se espense actualmente. La Municipalidad ordenó la revision de los medidores, encontrando tales obstáculos que la revision fué imposible, segun los documentos i publicaciones que se hicieron en *El Tarapacá* de Iquique.

Si ello fuera exacto, no podria aparecer como una irregularidad digna de mi enérgica censura, porque en el artículo 3.º de la concesion, refiriéndose al precio a que el agua se venderia al público, no olvidaron los concesionarios que seria «*segun el medidor*» lo que en el hecho los habilita para vender setecientos litros de agua por mil litros, o ménos, si así lo quisieran. Por ahora significaria, pues, que el público pagaria dos pesos noventa i dos centavos i medio por el metro cúbico de agua contratado en dos pesos veinticinco centavos al cambio actual, i que esas dos palabras de aquellos diestros contratistas importarian pingües utilidades para sus asociados.

El rápido crecimiento de la poblacion ha motivado, sin duda, la creciente escasez de agua. En 1884 la poblacion urbana de Iquique ascendia a quince mil seiscientos quince habitantes, i en 1895 se habia elevado a treinta i tres mil treinta i un habitantes. En la actualidad se cree próxima de cuarenta mil.

Si, pues, era tan deficiente al instalarse la Empresa, es evidente que habrá de serlo mucho mas ahora que el caudal suministrado por las cinco vertientes, segun los cálculos mas aproximados, no excede de quince litros por segundo, i aun ménos en algunas épocas del año. Este escasísimo caudal, no solo sirve al

abastecimiento de la poblacion, sino tambien a los buques surtos en la bahía, a los asientos mineros de Santa Rosa i Huantajaya i a veinte o mas estaciones del ferrocarril salitrero, comprendidas entre Pozo Almonte, Pintados e Iquique.

Determinar qué cantidad de agua en litros al dia por habitante requiere una poblacion, no es fácil de resolverlo. La jeneralidad de las poblaciones mejor saneadas del mundo tienen una dotacion media de cien litros por habitante, sin que falten algunas, como Roma i Marsella, que sobrepasan de mil litros.

El Consejo de Higiene Pública ha estimado en trescientos litros el mínimum de la dotacion de Santiago. Iquique, por las condiciones de su clima, debería contar con una proporcion mayor, si bien su topografía i su buen sistema de desagües por simple gravitacion, lo colocan en condiciones excepcionalmente favorables.

El ingeniero señor Martínez, en el preámbulo de su proyecto de agua de Yabricoya, que corresponde al primero de los estudios mandados practicar por el municipio para el abastecimiento de Iquique, decia lo siguiente:

«¿Cuál es hoy, no diré la dotacion, sino la racion de agua que se calcula consume por dia el habitante de Iquique? El rico veinte litros i el pobre dos; ni podría ser de otra manera, puesto que en la ciudad el precio del metro cúbico es de un peso cincuenta centavos, de veinticuatro peniques; lo que equivale a dos pesos veinticinco centavos de quince peniques, no faltando puntos en que este precio es de ocho pesos.»

Aunque esas afirmaciones datan de 1893, o sea, ántes que la Tarapacá Water Works Co. Limited hubiera adquirido en 1898 la última de sus vertientes, no se han alterado los hechos i, ántes bien, se han agravado por razones ya espuestas i porque el crecimiento de la poblacion va determinando progresivamente un mayor consumo.

Causa asombro si se consideran las necesidades que el agua satisface en una ciudad i la pequeña cantidad de que Iquique dispone.

El agua potable es requerida para los usos de la bebida, la coccion de los alimentos i las infinitas aplicaciones que tiene en la elaboracion de los artículos destinados a la fabricacion de bebidas i a la alimentacion del hombre, a la medicina i a otros innumerables objetos.

Agua limpia, ménos potable, se emplea en gran cantidad en el tocador, en el lavado de ropas, en la elaboracion de innumerables productos de la industria, en las bombas contra incendios, en el riego de calles i jardines, en la bebida de los animales domésticos, baños públicos i privados, lavado de caballerizas, etc., etc.

El agua industrial puede desempeñar otros infinitos usos en el lavado de las cañerías de desagües, la bebida de los animales, el desarrollo de fuerza motriz para las industrias, en las construcciones, riego de huertos i jardines, etc.

Iquique, asediado por la escasez, ha llegado a connaturalizarse con este mal que hace de ella la ciudad en que la mortalidad es mayor que en ninguna otra de Chile.

En la gran jeneralidad de las ciudades del sur, al lado del agua potable existe un rio, un estero o, cuando ménos, acequias llenas de agua con las que se hacian sus servicios, o canales de regadíos que las cruzan. En Iquique, fuera del agua del mar para el lavado de las cañerías, no hai mas que la de la actual Empresa de agua potable que surte a la vez, con su escaso caudal, a Santa Rosa i Huantajaya i a veinte o mas estaciones del ferrocarril salitrero.

Si de lo espuesto resulta la deficiencia del agua potable de Iquique, no ménos grave aparece el asunto cuando se le considera bajo el punto de vista de *la calidad*.

Sabido es que el sistema de captacion es el de galerías subterráneas cavadas en el cerro i comunicadas entre sí, para la reunion de las vertientes.

Aunque el agua de las cinco vertientes de la Empresa aparecia, al análisis, solo casi sospechosa, algunas de las vertientes sobrepasan este límite i han sido clasificadas como *malas*. Ha podido observarse que algunas de éstas disminuyen sus caudal en ciertas horas del dia o que las aumentan sin relacion durante determinadas épocas del año. A ello se atribuyen las diferencias considerables que se han notado en los diversos análisis practicados de las que llegan a Iquique por las cañerías.

El cuadro siguiente da a conocer esas diferencias i la calidad del agua, con indicaciones sobre la cantidad de sustancias toleradas por la higiene:

DESIGNACION DE LOS CUERPOS	ANALISIS	ANALISIS	ANALISIS	CANTIDADES MAXIMAS TOLERADAS POR LA HIJENE
	DE 1896 — Por 1,000 c. c.	DE 1898 — Por 1,000 c. c.	DE JULIO DE 1899 — Por 1,000 c. c.	
Residuo a 180°.....	0.571	0.476	0.5809	0.500
Pérdida por calcinacion.....	0.0481	0.005	0.0315	0.040
Sílice.....	0.0743	0.072	0.068	0.030
Fierro i alúmina (óxido de).....	0.0355	0.0041	0.0085	0.0044 Fe ₂ O ₃
Cal.....	0.034	0.0043	0.0495	+ de 0,200 sospechosa
Magnesia.....	0.0024	0.0106	0.0025	0.080
Potasa.....	0.0033	0.004	0.007	
Soda.....	0.1406	0.100	"	
Amoniaco libre.....	0.00085	indicios	indicios	
Id. albuminoide.....	0.0001	indicios	0.0001	0.0005
Cloro.....	0.0679	0.053	0.0674	0.0001
Acido sulfúrico.....	0.1962	0.1196	0.2053	0.040
Id. nítrico.....	0.0002	indicios	indicios	0.003
Id. nitroso.....	no hai	no hai	no hai	
Id. fosfórico.....	"	"	"	
Oxígeno consumido por la materia orgánica.....	0,00045	0.00015	0.00025	0.003
Grado hidrotimétrico total.....	12°	11°	12°	20°
Id. permanente.....	5°	1°	5.25°	12°
Id. temporal.....	7°	10°	6.75°	
Metales tóxicos.....	no hai	no hai	no hai	nada
Gases totales.....	"	56.67	52 c. c.	
Acido carbónico.....	"	14.86	16.5"	
Oxígeno.....	"	10.22	11.3	
Azoe.....	"	31.59	24.2	
Bacterios patójenos.....	"	no hai	no hai	

El distinguido jefe del Laboratorio Químico Municipal de Iquique, señor Guajardo, comentando el análisis de las aguas de las cañerías verificado en junio del presente año, dice lo siguiente, en cuanto a algunos de sus elementos:

«a—Por la cantidad de *residuo* que esta agua contiene, debe considerársela como *sospechosa*, puesto que deja como total de materias fijas a 180° la cantidad de 0 gr. 068 por litro i el máximum tolerado para dichas materias en toda agua potable 0. gr. 500 a la temperatura indicada.

«c—Por la cantidad de *sílice*; esta agua debe considerarse como *mala*, puesto que contiene 0. gr. 068 por litro i el máximum tolerado es de 0 gr. 030.

«Hai que tener presente que esta sustancia tiene la propiedad de producir cáries en la dentadura.

«e—La cal contenida en esta agua se encuentra en su mayor parte al estado de sulfato.

«La cantidad máxima tolerada de este cuerpo es 0. gr. 050 i como la muestra de que se trata contiene 0. gr. 0748, debe considerársela, al ménos, como *sospechosa*.

»Una buena agua potable debe contener, por lo ménos, mas de la mitad de la cal al estado de carbonato i en la que espnde a Iquique la Compañía de Agua Tarapacá Limitada, el carbonato de cal no alcanza a la *décima* parte, pues solo contiene 0. gr. 0.338.

»El uso de las aguas calcáicas es conocido de todos; ellas entorpecen la accion del jugo gástrico.

»Conteniendo la mayor parte de la cal al estado de sulfato, son indigestas. Al llegar al intestino grueso, esta sal puede reducirse i dar nacimiento al hidrójeno sulfurado que la sangre reabsorbe en parte.

»Ademas, el uso frecuente de las aguas que contienen mucha cal al estado del sulfato dan origen a la formacion de cálculos vesicales i hasta hai higienistas que creen que esas aguas son capaces de causar dolores reumáticos.

»h—El total de cloro en esta agua la hace que se califique como *sospechosa*. El máximum tolerable de este cuerpo es de 0 gr. 040, i la muestra de que se trata contiene 0 gr. 0674 o sea 0 gr. 111 de cloro sódico por litro.

»k—El grado *hidrotimétrico permanente*, o sea, la dureza despues de la ebullicion del

agua, indica que la mayor parte de la cal correspondiente se encuentra al estado de sulfato.

»n—En resúmen, el agua que como potable consume la ciudad de Iquique debe considerarse como sospechosa en cuanto a cloro, sulfato de cal, residuo i grado hidrotimétrico permanente.

»Debe considerarse mala por la sílice i nociva por el exceso de ácido sulfúrico de los sulfatos.»

El agua potable, entre tanto, debe ser limpia, agradable, sin color ni olor, no debe contener amoniaco, ácido nitroso, ni cantidades notables de cloruros, sulfatos ni nitratos; no debe contener compuestos metálicos tóxicos; i debe contener una dosis pequeña de sales calcáreas indispensables para la nutricion.

El Consejo de Hijiene Pública de Francia ha establecido en un cuadro adoptado por el de Santiago el *máximum* de sustancias toleradas que deben contener las aguas, i que se inserta en seguida:

	AGUA PURA	AGUA POTABLE	AGUA SOSPECHOSA	AGUA MALA
Cloro.....	0.15 gr.	0.040	0.050 a 0.010	+ 0.100
Acido sulfúrico.....	0.002 a 0.005	0.005 a 0.030	+ 0.030	+ 0.050
Materias orgánicas u oxígeno.....	0.001	0.002	0.003 a 0.004	+ 0.004
Id. id. i productos volátiles (pérdida por calcinacion, Hb. 2 I.).....	0.015	0.040	0.040 a 0.070	+ 0.100
Grado hidrotimétrico total.	5 a 15	15 a 20	+ 30	+ 0.100

Basta, pues, lo espuesto, para dejar establecido que, bajo el punto de vista del abastecimiento del agua potable de Iquique, la ciudad carece de la necesaria hasta para las exigencias mas indispensables de la vida, i que, en cuanto a su *calidad*, aun cuando el color opalino que ha cobrado últimamente no indicara un aumento en las proporciones del sulfato de cal contenido i correspondiera a una mera alteracion física, ella aparece como un mal permanente que compromete la salubridad pública i la vida de los habitantes.

CONSIDERACIONES JENERALES

Se ha podido creer que la Tarapacá Water Works C.º Limited se halla amparada por un privilejio; pero no lo fué la concesion hecha a Mr. Hart, ni tampoco podria apoyarse en el contrato celebrado entre aquella Compañía i la Municipalidad.

En efecto, en la primera de sus cláusulas dice: «La Municipalidad *concede permiso* a la Compañía The Tarapacá Water Works C.º Limited para el uso de las calles, plazas i terrenos de su propiedad a fin de que tienda cañerías i coloque los demas aparatos conducentes a abastecer de agua potable a la ciudad.»

No espresa el contrato la duracion del permiso; por consiguiente, *la Municipalidad puede ponerle término en cualquier tiempo*. Si así no hubiera sido, todavía la lei de municipalidades que rejia en el momento de celebrarse el contrato, limitaba a diez años la duracion de las concesiones municipales i, por consiguiente, la concesion estaria próxima a extinguirse.

Sin duda que es digno de consideracion que no se monoscabe por una ruinosa competencia de otras obras análogas el capital que contó con las seguridades de que la competencia era imposible; pero esta consideracion desaparece ante el interes público i la satisfaccion de la primera de las necesidades de un pueblo. Justifican todavía el desahucio los antecedentes de la negociacion i las pingües utilidades que ha obtenido la Empresa i con las cuales, ignoradas en Chile, se han con usura compensado los accionistas de Lóndres.

Servicios como los del agua potable para las ciudades no son de aquellos que la administracion pública encargada de velar por el bienestar i salubridad de los habitantes pueda entregarlos a manos de los particulares i ni siquiera a la libre competencia de los industriales. Bajo este punto de vista se comprende el error de la concesion hecha a Mr. Hart en 1882; pero la administracion carecia entónces de recursos para dotar de agua potable a Iquique, la necesidad era ineludible i la Empresa aparecia

benéfica delante de los males que orijinaba el monopolio.

Las grandas empresas de servicios públicos por su naturaleza, por los grandes trabajos de instalacion que requieren, la manera como se desarrollan i las combinaciones financieras a que dan oríjen, los capitales que en ellos se invierten «constituyen, aun dentro del réjimen de la mas absoluta libertad de industrias, un monopolio odioso que grava onerosa i arbitrariamente a las poblaciones i no pocas veces compromete sériamente la hijiene pública i privada.

Solo a la administracion pública deben, pues, corresponder los grandes servicios municipales, i así, los destinados a la provision de agua potable, son de aquellos que, destinados a servir al pueblo, deben pertenecer al pueblo i ser dirigidos i administrados por los delegados del pueblo.

No podria pensarse tampoco en la espropiacion de la actual Empresa: la espropiacion a nada conduciria sino a mantener la actual insostenible situacion, porque no podria suministrar mayor cantidad de agua ni mejorar sus condiciones.

Como negocio, la especulacion seria inaceptable. Su valor comercial seria enorme, porque tendria que derivarse de sus pingües utilidades i llegaria él a igual o mayor costo que el de la empresa municipal proyectada. Aun estimada por el valor de sus materiales, no se justificaria su adquisicion, porque ellos serian de mui dudoso aprovechamiento en otra destinada al acarreo de una cantidad de agua cuatro veces superior.

Finalmente, la actual Empresa corresponde a accionistas que residen en Lóndres, con escepcion de unas cuantas acciones que fueron colocadas en Iquique.

Sus utilidades van, en consecuencia, íntegras al extranjero contribuyendo eficazmente al malestar económico que nos aqueja. Una empresa análoga municipal dejaria, por el contrario, todas sus utilidades en Chile i en beneficio de los mismos contribuyentes a quienes la Empresa serviria.

EL PROYECTO DEL INJENIERO DON VALENTIN MARTÍNEZ

Persuadido el Municipio de que, para solucionar el problema del agua potable, no habia otro medio que acometer la empresa de una nueva cañería que la tomara en mayor cantidad de otras fuentes mas abundantes i de mejor calidad, encomendó los estudios al señor Martínez.

Despues de afanosas investigaciones, el señor Martínez concibió, en 1893, su proyecto, tomándolo de las vertientes de Yabricoya, que

son de mui buena calidad i de las que podria contarse con un minimum de treinta litros por segundo.

El detallado i minucioso presupuesto formado, asignaba a las obras un costo total de un millon cuatrocientos setenta i nueve mil quinientos noventa i nueve pesos treinta i un centavos.

Aunque se habia cuidado de medir la capacidad de las vertientes en dos distintas ocasiones, se creyó que su caudal era deficiente i parece, ademas, que no se contó con la seguridad absoluta de que la capacidad fuera constante i el proyecto fué abandonado.

En 1897, el mismo señor Martínez, ausiliado de otros ingenieros encargados de las nivelaciones, completó otro proyecto que satisfacía en gran parte el aprovisionamiento de buena agua potable para Iquique i que constituye la base del presente.

En su informe, despues de desechar como inconveniente la idea de reunir cuatro vertientes de Pica que habrian procurado un escaso caudal de quince litros por segundo i habrian obligado al mantenimiento de la doble cañería de agua dulce i salada, no pudiendo tampoco pensarse en llevar a la Tirana las bombas para elevar el agua, por el mismo inconveniente i por no ser potable, el señor Martínez dice:

«Informaciones tomadas en Pica me condujeron a visitar las vertientes del valle de Quisma, que tiene su desembocadura como a cinco kilómetros al S. O. de Pica.

Grande fué mi sorpresa al encontrarme con un abundante caudal de agua pura, límpida i de sabor agradable.»

He aquí el análisis del agua de la quebrada de Chintaguay en el valle de Pica a que se refiere:

DESIGNACION DE LOS CUERPOS DOSIFICADOS

	Tanto por mil
Residuo c. 180°.....	0.3272
Pérdida por calcinacion.....	0.0385
Sílice.....	0.026
Fierro i alúmina.....	0.0172
Cal.....	0.0319
Magnesia.....	0.0041
Potasa.....	Trasas
Soda.....	0.070
Amoníaco libre.....	0.0008
Id. aluminio de.....	0.0001
Cloro.....	0.051
Acido sulfúrico.....	0.0785
Id. nítrico.....	No hai
Id. fosfórico.....	No hai
Oxígeno consumido por la materia orgánica.....	0.003
Grado hidrotrimétrico total.....	4°26

Id. id. permanente.....	1°5
Id. id. temporal.....	2°75
Metales tóxicos.....	No hai
CON LOS CUERPOS COMBINADOS	
Cloruro de sodio.....	0.084
Sulfato id.....	0.0739
Id. calcio.....	0.039
Silicato de sodio.....	0.0347
Id. id. alúmina.....	0.0243
Carbonato de calcio.....	0.028
Id. id. magnesia.....	0.008
Oxido de fierro.....	0.002

El comentario de alguno de los elementos es como sigue:

C) «En cuanto al cloro que esta agua contiene, podria a lo mas considerársela como sospechosa, pero si se considera que ese cuerpo se encuentra al estado de cloruro de sodio, esa sospecha habrá de disiparse tambien si se tiene presente que no existen nitratos, ni ácido fosfórico, lo que indica que aquel cuerpo no proviene de descomposiciones de orijen animal.»

D) «Por la cantidad de ácido sulfúrico contenido en esta agua podria considerársela como mala; pero debe tambien tenerse presente que la mayor parte de él se encuentra en estado de sulfato de sodio.»

E) «Por la cantidad de oxígeno que ha consumido la materia orgánica, el agua de que se trata debe considerarse a lo mas como sospechosa; i siendo sabido que las materias orgánicas disueltas en el agua se oxidan fácilmente hasta desaparecer, por diversas causas, declaramos que esta agua es potable en cuanto a materia orgánica.»

«Fundado en estas consideraciones» dice el señor Guajardo, «i las que se mencionan en el comentario, he declarado que el agua referida es potable i habrá de mejorar su calidad con las obras hidráulicas que deberán llevarse a cabo, caso de que se la adopte para proveer con ella a Iquique.»

En cuanto al proyecto mismo del señor Martínez, he aquí en resumen sus esplicaciones:

«Las aguas del valle de Chintaguai, que tienen su nacimiento en la altiplanicie andina bajan por una quebrada angosta i profunda hasta el salto de Chintaguai en donde comienza el valle propiamente dicho con un ancho variable hasta su desembocadura en la pampa del Tamarugal.»

En época de aluviones, la quebrada es un torrente pero en épocas normales baja a unos cuarenta litros por segundo en la estrecha garganta del hervidero de Chintaguai.

Hasta el salto de este nombre el terreno es completamente estéril i solo desde el hervidero

comienzan los sembríos de los moradores de Matilla que, en el último rol de contribuciones, se valorizan en sesenta i cinco mil pesos sin contar algunas propiedades cuyo valor no alcanza a dos mil pesos.

»Las aguas del valle se distribuyen por mitad entre los sembríos del valle i las huertas de Matilla.

»Tanto las primeras como las últimas se hacen un terreno arenoso que consume próximamente cinco veces mas agua que los terrenos del valle central de Chile.

»Con un empleo racional del agua que necesitan las huertas de Matilla se puede, pues, pensar en la adquisicion de las que consume el valle: mayormente si, como lo decimos mas adelante, se almacenan para su mejor aprovechamiento las aguas ordinarias i las de creces perdidas sin ningun provecho en los anales de la pampa.

»El embalse es perfectamente posible i de poco costo, bastando para ello aprovechar lo que la naturaleza ofrece en el mismo valle.

»Existe allí, en efecto, un considerable ensanchamiento del valle seguido de una estrecha garganta en roca viva de conglomerado volcánico de unos cuatro metros en su base i de 20 de elevacion.

»El cierre de esta garganta por un tranque es, pues, cosa fácil procurando tras de sí una enorme capacidad para un lago artificial que seria el gran regulador del consumo i el receptáculo de las creces.

»No pudiendo hacer el puerto de Iquique su abastecimiento de agua potable sino a costa de grandes sacrificios, es lógico pensar en hacer un uso discrecional de ese precioso elemento.

»La distribucion por medidores o llaves de aforo es la única i allí donde el particular la pida, por estanque de aforo.

»En esta órden de ideas podremos concluir que una dotacion de setenta litros por habitante i por dia es suficiente.

»Si tomamos, pues, treinta litros de los cuarenta que en época escasa corre por la quebrada de Chintaguai, tendremos para Iquique una provision diaria de treinta litros multiplicado por ochenta i seis mil cuatrocientos igual a dos millones quinientos noventa i dos mil que a razon de setenta litros por habitante, bastan para una poblacion de 2.592,000: 70 igual 37 mil habitantes.»

Por lo que hace al costo de lo obra, hé aquí el resumen de sus detalles:

Escavaciones.....	\$ 77,855
Rellenos.....	38,927

Cañerías.....	264,204	40
Captacion.....	30,664	
Estanques surtidores de acero de Rinconada.....	44,753	70
Estanque del Alto de Hospicio..	47,753	70
Id. regulador de Iquique.....	31,565	55
Piezas especiales.....	2,687	57
Empaquetadores.....	63,677	05
Fletes.....	222,940	20
Indemnizaciones i otros gastos..	100,000	
Cinco por ciento para quiebra de cañerías i otras.....	64,491	40

Asciende, pues, el presupuesto del señor Martínez a la suma de un millón cuatrocientos setenta i nueve mil doscientos treinta i dos pesos treinta i ocho centavos, habiéndose estimado en moneda de dieziocho peniques por peso.

Aunque la gran jeneralidad de las obras no demandarian hoy mayor suma en papel moneda, por causa que no es del caso explicar, habria que considerar el alza extraordinaria que las cañerías i artículos de fierro han experimentado en los mercados estranjeros i que elevarian el costo de las cañerías i artículos concernientes, en un tercio de lo presupuesto.

El estanque de captacion que se formaria empotrando un muro de piedra en la roca, se ha estimado que embalsaria un millon de metros cúbicos que asegurarian la consiguiente provision del servicio i alejarian el peligro de la escasez en épocas de sequía.

No espresa el proyecto cuál seria el costo del agua en Iquique; pero él no excederia de ocho a nueve centavos (de 18 d) el metro cúbico, lo que permitiria al Municipio procurarla al público tan barata como en Santiago, si bien la regularizacion prudencial del consumo exigiria un precio mayor i limitaciones especiales por medio del aforo la capacidad de las cañerías surtidoras de los domicilios.

EL PROYECTO I SUS RELACIONES CON OTROS SERVICIOS I NECESIDADES DE LA POBLACION

Contando Iquique con el abastecimiento del agua potable, realizaria en su beneficio muchas economías, i en el del público, otros bienes de consideracion.

Desde luego, se ha dicho en el preámbulo del proyecto que se refiere al pago de la deuda al Banco de Chile, que el costo de la cañería de desagüe se eleva a un millon ciento sesenta mil pesos.

Al iniciarla, se concibió la ejecucion de cinco mil servicios que, con la base de una tarifa calculada sobre el costo que tendrian las obras i los considerables gastos que demandaria el sostenimiento del servicio, se creyó que llegaria a producir doscientos cincuenta mil pesos al año. Solo el costo de sostenimiento, por las in-

crustaciones de moluscos i el funcionamiento de las bombas que elevan el agua del mar, ha fluctuado entre sesenta i noventa mil pesos anuales.

Desgraciadamente, la lei que hizo obligatorio el servicio de los desagües, sin tomar en cuenta en la fijacion de tarifas las condiciones especiales de las poblaciones sin agua del norte, echó por tierra el plan económico de la Empresa, obligándola a renunciar a sus beneficios i a mantener solo un número limitado de servicios voluntarios con una tarifa mayor, cuyo producto anual no excede de cuarenta mil pesos. Con ello no solo se frustraba el fin benéfico de la Empresa, sino que, con daño irreparable para el municipio, se le condenó al desastre.

La nueva Empresa de Agua Municipal está llamada a regularizar esta situacion, porque con ella el Municipio podrá procurar a la poblacion el servicio de los desagües en los mismos términos de la lei jeneral i obtener, como producido, una renta considerable que le compensará con usura los sacrificios que le ha impuesto. De otro lado, se suprimiria el empleo de las bombas i se ahorraria la fuerte suma que le demanda anualmente su sostenimiento.

El servicio de las bombas contra incendios, que se creyó que habria de ser innecesario por la presion de las cañerías de agua potable, ha sido menester conservarlo con las gruesas subvenciones del Municipio de los años anteriores e con la subvencion fiscal anualmente decretada, entre las que la del actual se eleva a doce mil pesos.

El ingeniero señor Kaemfer, en un estudio sobre el agua potable de Iquique, dice, con relacion a la falta de presion en las cañerías: «¿Qué seria de la poblacion si en casos desgraciados, para extinguir incendios fuese menester utilizar el agua de la actual Empresa?» «Lo anterior, continúa, puede afirmarlo el que esto escribe (la falta de agua), pues desempeñando el cargo de administrador del Ferrocarril Urbano, pude notar que a ciertas horas del dia no existe en la cañería la presion necesaria para llenar un estanque que estaba a cuatro metros del suelo, siendo que los surtidores dominan la poblacion.»

Con el aumento de agua de la empresa proyectada, este mal desapareceria, porque en aquella ciudad, donde las construcciones son jeneralmente de madera, el agua estaria a la mano en todas partes para extinguir los incendios en su principio, haciendo innecesario el servicio de las bombas i realizando para el Fisco i el Municipio un ahorro considerable en este ramo del servicio público.

La Municipalidad ha tenido que consultar en su presupuesto para el año próximo la considerable suma de sesenta mil pesos para la instalacion de los elementos necesarios para proveer de agua de vertiente o pozo a los estanques contra incendios o de desagües.

Nadie ignora la carestía de la vida en Iquique a causa de la escasez de agua. Los artículos vegetales alimenticios, las verduras, son importados del sur o de los puertos peruanos.

Cualquier pequeño sitio en que, con los esfuerzos mayores, se haya conseguido criar algunos cuantos arbolitos, tiene un inmenso valor.

Se comprenderá, entónces, toda la inmensa importancia del aumento del agua potable que, abaratándola para la vida i las necesidades de la poblacion, permitir regar i entregar al cultivo una estension considerable con el aprovechamiento del *sewage* de las cañerías.

Hé aquí lo que, en su proyecto, dice el señor Martínez al respecto:

«Ajeno a nuestro objeto parecerá talvez que nos ocupemos del aprovechamiento de las aguas usadas de los desagües; sin embargo, es lójico que en una ciudad que consigue su dotacion de agua a costa de tantos sacrificios, es lójico, decimos, que se piense en aprovechar todos los beneficios que dicha provision ha procurado en las mas adelantadas ciudades del viejo mundo como de Norte-América. Por esto creemos justificadas las cuatro palabras que a continuacion insertamos.»

«El producto de los desagües tiene por equivalente el agua usada, esto es, unos tres mil metros cúbicos a la época en que Iquique tendrá su provision completa. Esta será el *sewage* disponible.»

«Las playas arenosas del Colorado, a dos kilómetros de Iquique, ofrece por otra parte un vasto campo de los mas apropiado para construir terrenos de depuracion i cultivo, como se hace en Paris, Lóndres, Berlin i tantas otras ciudades (con el objeto de restituir al agua su primitiva pureza).

«Con un suelo ménos apropiado, Edimburgo ha constituido las mas fértiles praderas que se citan como ejemplo en la agricultura.»

«En Balkiog, chacara de Lodge, en que el terreno es comparable a las playas del Colorado, la cantidad de agua empleada varió de trece a quince mil metros cúbicos por hectárea i por año.»

«Este ejemplo nos demuestra que con el *sewage* de los desagües de Iquique se pueden entregar al cultivo no ménos de setenta hectáreas; pero quiero suponer que solo se cultiven cincuenta hectáreas a causa de que las aguas de la zona baja serán perdidas si no se levantan

con bombas, como se hace en Berlin, por ejemplo.»

«Si se comparan estos rendimientos a los de cultivos hechos en campos no regados con *sewage*, se encuentra una diferencia del simple, al doble, al triple i aun al quíntuplo en favor de los cultivos regados con agua de los desagües.»

«No solo los rendimientos son mui considerables sino tambien la belleza de los productos no deja nada que desear.»

Lo espuesto anteriormente bastaria para decidirnos a la realizacion de una empresa que tantos beneficios habrá de producir en aquel centro de actividad industrial en el que se han radicado tan valiosos intereses del Estado i de los particulares.

Si se considera el enorme valor que han de tener los terrenos que se rieguen a inmediaciones de la poblacion i que ella, por su situacion jeográfica, está llamada a tener en el porvenir un vasto comercio con el pais vecino, seria injustificable imprevision que no se diera a las obras la amplitud que requieren i que otras necesidades exigen. Me refiero a la enerjía eléctrica aplicada al alumbrado público, a la traccion en el ferrocarril urbano, al carguío en los muelles del Estado i, si fuera posible, a las pequeñas industrias a domicilio, todo lo cual puede adquirirse si se abastece a Iquique del agua que, con un esfuerzo un poco mayor, puede obtener fácilmente.

El alumbrado de Iquique se hace hoi por una empresa mista particular. El servicio público es atendido por electricidad i parafina i el particular, por electricidad i gas. El departamento de electricidad sirve ochenta luces de arco i al rededor de doscientas cincuenta luces pequeñas. La empresa, para la produccion del gas, emplea el carbon ingles o el de Australia. En cuanto al gasto que demanda el alumbrado público, excede de sesenta mil pesos al año, a pesar de su deficiencia.

La instalacion de una empresa municipal de alumbrado público corresponde, pues, a una de esas necesidades que debe ser otra de las benéficas adquisiciones del agua potable. El municipio, sin tenerla, se ha puesto ya en vía de realizar una empresa de alumbrado eléctrico, dedicando al efecto, cincuenta mil pesos en su presupuesto para el año próximo.

El aprovechamiento del agua potable como fuerza motriz llenaria esta necesidad.

Desde el estanque del alto del Molle se tiene una altura disponible de seiscientos metros sobre la ciudad. Estimando en treinta litros el agua disponible para el efecto, segun el proyec-

to del señor Martínez i en catorce las horas de consumo, tendríamos cuarenta i cinco litros por segundo.

Este caudal disponible con seiscientos metros de altura representaria trescientos sesenta caballos de fuerza. Pero, haciendo cuenta solo del aprovechamiento útil de las turbinas, del de los dinamos i de las irregularidades naturales del servicio, se tendrían doscientos caballos disponibles en el eje de los dinamos.

Habria aun una pérdida de quince por ciento en la conduccion, que disminuirá la fuerza a ciento setenta caballos, los que corresponderian a 12.512 Watt. Estimando, por las esperiencias de Amberes, 56 Watt por lámpara de dieziseis bujías, que es el equivalente de un buen quemador de gas, se tendrían doscientas veintitres lámparas.

Aunque ese número de lámparas puedan parecer suficientes, no bastarian al alumbrado que requiere la ciudad i que, en años anteriores, se hacia con doscientos veinte faroles a gas, ochenta i cinco focos eléctricos de arco i ciento sesenta i cuatro faroles de parafina.

En cuanto a la traccion eléctrica en los carros urbanos, no seria posible contar con su practicabilidad si las obras debieran ejecutarse dentro del límite del proyecto del señor Martínez, porque faltaria el agua para realizarla.

El 12 de marzo de 1885 se ajustó un contrato entre la Municipalidad i la actual Empresa del Ferrocarril Urbano por el que se concedió a ésta el privilejio de tender rieles con exclusion de todo otra «concesion análoga» i por espacio de veinticinco años despues de los cuales la Municipalidad quedaba facultada para adquirir la Empresa a tasacion de peritos, con rebaja del veinticinco por ciento. Los materiales fueron introducidos libres de derechos.

Aunque en realidad esta concesion importó un odioso privilejio que ha asegurado a la Empresa grandes utilidades, ella no podria embrazar el derecho que la Municipalidad conserva para ejecutar por sí misma otra Empresa análoga.

La actual recorre con sus líneas de doble vía las calles de Baquedano, Juan Martínez i Tarapacá i con una vía las de Vivar, A. Pinto, Esmeralda i Avenida de Cavancha.

El servicio de todas las líneas se hace con veinticinco coches. La movilizacion de esos veinticinco coches, suponiendo un trabajo de dieziocho horas diarias, demandaria aproximadamente un consumo anual de quinientos cuarenta mil metros cúbicos de agua, o sean dieziocho litros por segundo desde los mismos seiscientos metros de altura, para producir la enerjía eléctrica necesaria.

El vasto comercio del puerto de Iquique no cuenta con un muelle apropiado para la inmensa cantidad de carga de su comercio marítimo. La fuerza eléctrica o hidráulica, aplicada al movimiento de carga, podria no solo facilitarse con grandes ventajas, sino que podria dejar al Estado una renta considerable.

La enerjía mecánica convertida su agua comprimida o enerjía eléctrica, se traduciria en un consumo de mil metros cúbicos de agua por año, que no serian perdidos para el servicio del agua potable i que bastarian, aproximadamente, a la movilizacion de un millon de toneladas.

Todo indica, pues, que en la realizacion de las obras que demanda el puerto de Iquique, deben ser consultadas sus necesidades actuales, su porvenir i estraordinario desarrollo, i que, para conseguirlo, es menester procurarle un amplio abastecimiento de agua potable. La misma actual Empresa, con su escasez, es un ejemplo de lo que podria ocurrir mas tarde si desde luego no supiéramos que, aun con el proyecto del señor Martínez, la locomocion eléctrica dentro de la ciudad seria impracticable.

Afortunadamente el ensanche del proyecto para una provision abundante, aparece bien practicable, sea levantando el muro de captacion en la quebrada de Chintaguai, o reuniendo a las aguas de Chintaguai las de Yabricoya.

En el primero de los casos, sabemos ya que levantando el muro en la estrecha garganta que cierra la quebrada, segun el proyecto del señor Martínez, se formaria un lago artificial, como el de Peñuelas, en el que se embalsarian las aguas lluvias de las tormentas del verano.

Aunque parece que en Chintaguai no tendria objeto la colocacion de filtros, por encontrarse el agua en condiciones de estraordinaria nitidez, en el caso que las tormentas las enturbiasen, no seria difícil encontrar a inmediaciones otro sitio aparente que, cerrado, embalsaria las aguas lluvias, manteniendo en toda su pureza la del tranque de captacion.

Con relacion a este tranque el señor Martínez dice lo siguiente:

«Tratándose de agas de una estraordinaria pureza como las de Chintaguay, no hai que pensar en filtros ni mucho ménos en estanques de decantacion.

El estanque acumulador, ménos indispensable que los anteriores, pues que solo tiene en vista evitar la indemnizacion que se deberia a los pobladores de Matilla por desposeerlos de su agua, asegura, no obstante, la provision a Iquique, procurando un embalse o lago cuya capacidad puede ser de un millon de metros cúbicos, o sea, la provision de un año.

El costo de la obra no pasaria de cien mil

pesos, incluyendo la limpia de la hoya destinada al embalse i algunas obras de proteccion.

Esperando que se haga el gran tranque o embalse, pueden captarse las aguas en la garganta de Chintaguay sin mas obra de arte que un pequeño muro de un metro de altura por cuatro de largo i cincuenta centímetros de espesor, empotrado en la roca que constituye la garganta.»

Pero el proyecto que, por el momento, parece mas adecuado, seria el de reunir a las de Chintaguay las aguas de Yabricoya, de la misma calidad i pureza. Estudiado ya el proyecto de Yabricoya, solo quedaria por estudiar, para conocer su costo, el trayecto en que apartándose del proyecto primitivo, condujera sus aguas a Chintaguay.

Reunidas las aguas de ámbas quebradas, el caudal aprovechable en Iquique llegaria a sesenta litros por segundo, o sean, mas o ménos, ciento treinta litros por habitante, suponiendo una poblacion de cuarenta mil almas. Con ello todas las obras de mejoramiento de Iquique podrian realizarse asegurándose un lisonjero porvenir a ese gran centro industrial del pais.

Este mayor desarrollo de la empresa proyectada elevaria su costo a una suma no mayor de dos millones doscientos mil pesos. Aunque se elevara a tres millones, el Municipio se halla dispuesto a echar sobre sus hombros el peso de una mayor deuda que pueda servir sin sacrificios extraordinarios.

BASE ECONÓMICA DE LAS OBRAS

Ha contado el Municipio de Iquique con que, aprobado el proyecto de pago de su deuda al Banco de Chile con la justa indemnizacion que el Fisco le adeuda por cánones insolutos i el traspaso al mismo de una de sus propiedades, se habrá holgado su situacion i se le habrá colocado en situacion de atender a la ejecucion de las obras. Fuera de esa deuda, las demas que lo gravan no son de consideracion i serán puntualmente servidas con su recursos ordinarios.

La aprobacion del proyecto destinado a anexarle la comuna de Pica, sin perjuicio de los intereses en ella radicados, le procuraria al rededor de treinta mil pesos al año cercenados aun de sus antiguas rentas i que se malgastan en el sostenimiento de esa comuna inconveniente.

Realizadas las obras del agua potable, luz i traccion eléctricas i terrenos de cultivo, las economías del Municipio, en diversos servicios, estarian representadas por una suma que se aproximaria a cien mil pesos anuales.

La cañería de desagües que hoi aparece ineficaz e improductiva, no requeriria de una tarifa especial i, dentro de la lei jeneral que hizo obligatorio este servicio, tomaria el desarrollo que se tuvo en mira al construirla, realizando utilidades mui considerables en vez de las pérdidas que le ocasionara. Podria estimarse, cuando ménos, que las utilidades líquidas de este servicio no serian menores de cien mil pesos al año.

La misma empresa municipal de agua potable le procuraria una renta mayor aun que aseguraria un subido interes a los capitales que en ello se inviertan. Este servicio i el de los desagües tendrian una sola administracion con gastos relativamente insignificantes.

No es de presumir que la instalacion de una empresa municipal de traccion eléctrica pudiera tener un costo extraordinario, desde que, en su ejecucion, tendria mucho avanzado con la instalacion para el alumbrado eléctrico i desde que una misma, con solo mayor poder, deberia desarrollar la enerjía para ámbas i para las necesidades fiscales en el carguío de los muelles.

Podria, pues, decirse que la instalacion de la traccion eléctrica solo demandaria un costo poco mayor que el de las líneas i carros a que la fuerza fuera destinada.

La ejecucion de estudios i planos de esas obras, con la aprobacion de la Direccion de Obras Públicas, i la de los campos de depuracion, bastaria encomendarlas, con su grande importancia, al Presidente de la República que las emprenderia dentro de los recursos que se consulten en la aprobacion de este proyecto.

No recibió nunca el Municipio de Iquique subvenciones fiscales, ni se sujetó pago de ninguna de sus deudas por el Fisco. Esta consideracion i la de que los servicios de agua potable en todas las ciudades de la República se han costado con fondos del Estado arguye en su favor para que el Fisco coopere gratuitamente a la ejecucion de obras que, a su vez, habrán de procurarle, tambien gratuitamente, el agua potable i la enerjía i alumbrado eléctricos.

Cree el municipio que la suma de ochocientos mil pesos corresponde equitativamente a la asignacion fiscal i que con ello podrian iniciarse los trabajos hasta su total inversion, mientras se contrata un empréstito que se destine al objeto.

Contando, ademas, con propiedades que cree del caso sacrificar para destinar su producto a las obras proyectadas, juzga que el Fisco que las ocupa debe adquirirlas por los precios de su tasacion.

Estas propiedades son las siguientes:

Terreno i edificio de la cárcel..	\$ 109,400
Terreno i edificio de la cárcel de la Escuela Domingo Santa María.....	109,376
Terreno i edificio de la Escuela Superior de Niñas.....	31,960 70
Cuartel de policía de Pozo Almonte.....	8,000

Cuyo valor total suma..... \$ 258,736 70

Estos valores, agregados a los ochocientos mil pesos anteriores, harian un total de un millon cincuenta i ocho mil setecientos treinta i seis mil pesos setenta centavos que el Fisco invertiria miéntras se contrata el empréstito destinado a la total realizacion de las obras.

El servicio del empréstito correria a cargo del Fisco. La Municipalidad, a contar desde la promulgacion de la lei, pagaria al Fisco setenta i cinco mil pesos semestralmente el 1.º de marzo i el 1.º de setiembre de cada año, que le serian acreditados en cuenta hasta la entrega de las obras por el Estado, una vez que ellas estuvieran terminadas. Desde esa fecha adelante, la Municipalidad pagaria al Fisco cien mil pesos en cada semestre en las mismas fechas. Si la Municipalidad no pagara a demorara sus pagos, el Presidente de la República quedaria facultado para ordenar la administracion fiscal de ámbas obras de desagües i agua potable, para dedicar sus productos al servicio del empréstito.

El Presidente de la República podria, ademas, garantizar el empréstito con ámbas empresas.

Finalmente, si con los fondos anteriores i los de un empréstito hasta de ciento cincuenta mil libras esterlinas no fueren bastantes a ejecutar las obras proyectadas, segun los nuevos estudios i presupuestos, el Presidente de la República podrá contratarlas siempre que la Municipalidad entere la diferencia en arcas fiscales.

Por este medio ni el Fisco comprometeria de un modo inconveniente su responsabilidad, ni la Municipalidad se recargaria con una deuda mayor, ni surjirian mas tarde dificultades que solo el Congreso podria resolver.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Facúltase al Presidente de la República para contratar por cuenta de la Municipalidad de Iquique las obras destinadas al abastecimiento de agua potable i su conexión con las cañerías de desagües de la ciudad sobre la base de los estudios, planos i presupuestos del ingeniero i Director de Obras Públicas don V. Martínez.

Facúltase del mismo modo al Presidente de la República para que, previos los estudios, planos i presupuestos que obtengan la aprobacion de la Direccion de Obras Públicas, contrate las instalaciones necesarias para el aprovechamiento de la caída de las aguas como fuerza motriz en el alumbrado eléctrico de la ciudad i en la traccion eléctrica de carros urbanos en la misma.

En las autorizaciones anteriores se comprenderán tambien las obras necesarias para el aprovechamiento del *seaje* de las cañerías en campos de irrigacion.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo anterior, se harán nuevos estudios, planos i presupuestos que consulten el abastecimiento de agua potable para Iquique con un caudal que no baje de cincuenta litros por segundo.

Art. 3.º El Fisco concurrirá gratuitamente con la suma de ochocientos mil pesos de sus recursos ordinarios a la ejecucion de las obras.

Art. 4.º Para completar el pago de las mismas, facúltase al Presidente de la República para contratar un empréstito en el exterior hasta por ciento cincuenta mil pesos a un interes que no exceda del cinco por ciento anual i dos por ciento de amortizacion acumulativa, pudiendo dar su garantía las mismas obras de agua potable i la cañería de desagüe.

El servicio de este empréstito se hará con fondos fiscales.

Art. 5.º La Municipalidad, para indemnizar al Fisco, lo hará en la forma siguiente:

1.º Con el traspaso al Fisco de sus propiedades ocupadas actualmente por éste i que son: terrenos i edificios del cuartel de policía, escuela Domingo Santa María, Escuela Superior de Niñas i cuartel de policía de Pozo Almonte, por la suma total de su tasacion de doscientos cincuenta i ocho mil setecientos treinta i seis pesos setenta centavos, libres de todo gravámen.

2.º Con la suma de setenta i cinco mil pesos que enterará semestralmente en arcas fiscales el 1.º de marzo i 1.º de setiembre de cada año, a contar desde la promulgacion de esta lei.

Una vez terminadas las obras i entregadas que sean a la Municipalidad, las sumas que ésta deberá enterar en arcas fiscales se elevarán a cien mil pesos por semestre hasta la estincion de la deuda.

Art. 6.º Si el costo que demande la ejecucion de todas las obras por contratarse excediera del producido líquido de las ciento cincuenta mil libras esterlinas i de los ochocientos mil pesos de la asignacion fiscal, solo se ejecutarán aquellas para las cuales los fondos sean suficientes, a ménos que la Municipalidad entere previamente la diferencia.

Art. 7.º Se llevará cuenta especial del empréstito i de los gastos que en cada una de sus secciones demande la ejecucion de las obras.

La oficina encargada de la contabilidad deberá pasar un estado de las cuentas a la Municipalidad para su inspeccion.

Art. 8.º Si despues de entregadas las obras a la Municipalidad no efectuara ésta sus pagos al Fisco o lo demandara, pasarán las obras al Fisco en administracion para destinar sus productos al servicio de empréstito.

Art. 9.º La Municipalidad quedará obligada a suministrar gratuitamente i a perpetuidad el servicio de desagües i el agua potable a las oficinas públicas del Estado, cuarteles, hospitales, curatos lazaretos, escuelas públicas i establecimientos de educacion i beneficencia i buques de la Armada Nacional.

Siempre que la fuerza eléctrica exceda de la necesaria para el alumbrado público i la traccion de los carros urbanos, será igualmente gratuito el alumbrado eléctrico para los establecimientos mencionados, correspondiendo al Fisco sus respectivas instalaciones.

La Municipalidad deberá procurar gratuitamente la enerjía eléctrica para el movimiento de carga en los muelles fiscales o el agua destinada a su movilizacion por presion hidráulica.

Art. 10. Decláranse de utilidad pública las aguas de las quebradas de Chintaguai i los terrenos i edificios que se considere indispensables para la ejecucion de las obras.

Art. 11. Cédese a la Municipalidad de Iquique los terrenos fiscales que sean menester para la formacion de campos de depuracion.

El Presidente de la República resolverá lo que a este fin se refiera.

Art. 12. Para que esta lei surta efecto, deberá celebrarse previamente el contrato correspondiente entre la Municipalidad i el Fisco.—*J. Elías Balmaceda, Senador por Tarapacá.*»

II. «Honorable Senado:

Ha sido insuficiente la cantidad de treinta mil pesos que se fijó por lei número 1,143, de 9 de enero de este año, para la adquisicion i reparacion de mobiliario de las oficinas de la Cámara de Senadores.

Despues de instalada nuestra Sala de Sesiones i oficinas de Secretaría, etc., ha podido verse que era necesario efectuar gastos, como el de alfombrados, por ejemplo, que no estaban previstos en el cálculo que primitivamente se hizo con dicho objeto.

Se ha imputado tambien a la misma lei el costo de las lámparas, ganchos, pendientes, etc., que no habian sido tomados en cuenta en dicho cálculo, en la intelijencia de que serian pagados con los fondos votados para el edificio.

El valor solo de las lámparas i ganchos de

la seccion del Senado, asciende a veinte mil pesos próximamente, de manera que agregar esta suma al valor de las alfombras, se calcula un déficit de veinticinco mil a treinta mil pesos ma o ménos.

Para satisfacer este déficit i dejar un márgen para imprevistos, tenemos, en consecuencia, el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase a sesenta i cinco mil pesos la suma concedida por lei número 1,143, de 9 de enero de 1899 para la adquisicion i reparacion de mobiliario de las oficinas de la Cámara de Senadores.»

Santiago, 27 de diciembre de 1899.—R. E. SANTELICES.—*F. Lacano.*»

Quedaron para ser tramitadas oportunamente.

4.º Del siguiente oficio:

«Quillon, 24 de diciembre de 1899.—En cumplimiento al artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta comuna rijiendo el mismo presupuesto del año anterior para 1900, en conformidad al artículo 87 del inciso 2.º de la lei citada.

Dios guarde a V. E.—*A. Sepúlveda.*»

Se ordenó archivarlo.

5.º De una solicitud de don Julio Chaigneau, jereñte de la Caja de Ahorros de Valparaiso, en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que concede a la Caja de Ahorros de Santiago la suma de cuarenta mil pesos a fin de que instale sucursales en Valparaiso i Concepcion.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor MARTINEZ.—¿No sería conveniente, señor, publicar el mensaje sobre obras públicas, que es de suma importancia?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no me habia atrevido a solicitarlo i me habia limitado a pedir que se leyera cuando se diera cuenta; pero reconozco, como el honorable Senador de Santiago, que hai ventaja evidente en publicarlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ.—Tengo que hacer una súplica al honorable Ministro de Hacien-

da, i es que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que podemos ocuparnos en estas sesiones extraordinarias, de una solicitud, que no sé si alcanzará a ser tratada en estas sesiones, pero que tengo mucho interes en que se incluya.

Me refiero a la solicitud del señor José Vicente Varas.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Con todo gusto recabaré la inclusion que solicita Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un mensaje del Ejecutivo en que se pide el acuerdo del Senado para hacer los nombramientos diplomáticos a que ese mensaje se refiere.

Como hai ya muchas preferencias acordadas para la sesion de hoi i como no es mi propósito perturbarlas, me atrevo a rogar al Honorable Senado que tenga a bien acordar prorogar la sesion actual, de cinco a seis de la tarde, a fin de ocuparnos en esa hora de los referidos nombramientos de Ministros Diplomáticos.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—En la sesion del miércoles último se acordó preferencia para tratar en la primera hora de la sesion de ayer mártes de un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, por el que se concede treinta mil pesos para una Esposicion i diez mil para la fundacion de un Museo Industrial.

Como ayer se pasó la primera hora i terminaron los incidentes sin que se discutiera este asunto, creo que la preferencia está vijente i que debe tratarse hoi del proyecto a que me refiero, respetando la preferencia acordada.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Solamente para enviar a la Mesa un telegrama que he recibido de la provincia de Aconcagua, a fin de que se le dé lectura.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Ruego al señor Ministro del Interior se sirva

recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto que, en union del honorable señor Presidente, hemos tenido el honor de presentar i de que se ha dado cuenta hoi.

Hai urgente necesidad de hacer diversos pagos por mobiliario de esta sala i de las anexas, i los fondos, segun nos ha dicho el señor tesorero, están por agotarse.

Se hace, pues, necesario obtener la suma que en el proyecto se solicita, a fin de no dejar pendiente el pago de esas cuentas hasta el período ordinario de sesiones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Recabaré con mucho gusto de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto a que se refiere el honorable señor vice Presidente.

I ya que estoi con la palabra honorable Presidente, creo de mi deber decir que no me encuentro de acuerdo con el honorable Senador de Valparaiso respecto de la preferencia que Su Señoría cree vijente.

Yo considero que para que el proyecto a que se ha referido el señor Senador pudiera tratarse hoi, debiera Su Señoría hecer nueva indicacion de preferencia, porque las acordadas ayer han tenido necesariamente que postergar el conocimiento de aquel proyecto i dejar sin efecto la preferencia acordada anteriormente.

Sobre esto creo que no cabe contradiccion i que el Senado debe ocuparse en la sesion de hoi de los asuntos de que acordó hacerlo ayer.

A mi vez tengo que hacer tambien una solicitud de preferencia para que la Cámara tenga a bien ocuparse, despues de las ya acordadas, de un proyecto que considero de interes jeneral i de marcadísima importancia.

Me refiero al que reforma la lei de elecciones en lo que respecta a la eleccion de municipales.

Entiendo que este asunto ha perdido ya el carácter de dificultad que entrababa su pronta aprobacion, i me parece que los señores Senadores están ya de acuerdo respecto de la forma en que puede ser aprobado. I aunque esta forma no corresponda a los propósitos i deseos del Gobierno, a trueque de obtener pronto la lei, se aceptará esta medida como transaccion, a fin de evitar, en parte siquiera, los males que produce el réjimen actual.

Tratándose de un negocio de la importancia

de éste i que atañe a la situacion jeneral del pais, creo poder espresar que las observaciones que se hicieron en la sesion de ayer sobre los inconvenientes que suscitan la peticiones de preferencia no han de aplicarse en este caso; i espero que en un rato de buena voluntad se aprobará pronto este proyecto, dando tiempo así a que pueda ser aprobado tambien en la otra Cámara i se convierta cuanto ántes en lei de la República.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra...

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador de Concepcion.

El señor ZANARTU.—No voi a decir sino dos palabras para rogar a la Comision de Hacienda que tenga a bien pronunciarse acerca de la solicitud presentada al Senado por el señor Darío Schiattino, sobre pago de certificados salitreros del Toco.

Este negocio tiene — me parece — diezinueve o veinte años de fecha. El interesado ha venido, durante tan largo trascurso, golpeando a las puertas del Congreso para que se dé solucion a un asunto que, en realidad, no es posible i es hasta vergonzoso prolongar ya por mas tiempo, sobre todo refiriéndose a peticiones que han sido ya, reiteradas veces, materia de resolucion gubernativa.

En casos análogos, se ha tenido que devolver las salitreras o hacer el pago de los certificados.

Sea como fuere, es necesario dar ya alguna solucion a este negocio.

Considero sumamente justa la peticion del señor Schiattino, i estimo que no debe demorarse mas la resolucion del Congreso a su respecto: o se reconoce el derecho de este señor a las salitreras cuyos certificados están en poder del Gobierno, o se rechaza la peticion que tiene hecha o se le devuelve su libertad de accion; pero, en todo caso, esta solicitud debe tener una solucion: la solucion de la inercia no es solucion. Es necesario que esto termine de otra manera, ya sea negando o bien amparando lo que el peticionario considera su derecho.

Por este motivo me permito rogar a la Comision de Hacienda que tenga a bien despachar su informe cuanto ántes para no verme en el caso de pedir a la Cámara que considere este asunto sin informe.

El señor MARTINEZ.—Me hago un honor en apoyar la peticion hecha por el señor Senador de Concepcion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Nuble.

El señor TOCORNAL.—Es solo para rogar al señor Ministro del Interior que no se oponga a la indicacion que ha hecho el señor Sena-

dor por Valparaiso en favor del proyecto relativo a una Esposicion Industrial Obrera.

Este proyecto es sumamente sencillo i, como ademas todos los señores Senadores lo conocen, creo que podria despacharse en cinco minutos. El proyecto primitivo fué aprobado por la Cámara de Diputados en términos que no pueden ofrecer aquí ninguna resistencia. Si no se despacha en el presente período de sesiones extraordinarias, que está ya por terminar, se frustraria el objeto del proyecto, porque ya no podria abrirse la Esposicion en el próximo mes de setiembre, que es la fecha que en él se indica, i habria que modificar el proyecto en esta parte i volverlo de nuevo a la deliberacion de la otra Cámara, porque es necesario dar a los industriales i obreros el tiempo necesario para preparar los artefactos que deben presentar a la mencionada Esposicion.

Por esto rogaria al señor Ministro que no se opusiera a la indicacion de preferencia formulada por el señor Senador de Valparaiso.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Si el negocio a que se han referido los señores Senadores no diera lugar a discusion, yo aceptaria....

El señor TOCORNAL.—No dará lugar a discusion.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pediria entónces a la Mesa que se destinaran diez minutos al despacho de este proyecto. Si en diez minutos no fuera despachado, entraríamos a ocuparnos de aquellos negocios que han merecido la preferencia del Senado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Como supongo que el proyecto de que se trata va a despacharse en ménos de diez minutos, pediria que a continuacion se tomara en consideracion otro proyecto relativo al Centro Industrial Agrícola, que tambien es mui sencillo i no dará lugar a debate.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Si en diez minutos pueden despacharse estos negocios, yo aceptaria la indicacion que acaba de hacerse.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva recabar la inclusion en la convocatoria del proyecto que he tenido el honor de presentar sobre provision de agua potable i de traccion eléctrica para la ciudad de Iquique.

Con este motivo debo llamar la atencion del señor Ministro a una nota que me ha enviado el primer alcalde de aquella Municipalidad, que en la parte pertinente dice como sigue:

«Por conducto de la Intendencia ha enviado esta Alcaldía al Supremo Gobierno varias notas sobre el exorbitante precio del agua espendida en esta ciudad por la empresa única que la provee.

Recientemente han ido al Gobierno todos los antecedentes relacionados con la calidad del agua cuyo análisis ha venido a demostrar que esta agua no solo es ya sospechosa para el consumo sino malsana, i ya la práctica está demostrando sus perniciosos resultados que con razon traen alarmada a la poblacion.

En todas estas notas se reclaman medidas urgentes que pongan remedio al mal que cunde.

Tan apremiante situacion ha decidido a esta Alcaldía a comisionar un delegado para que se acerque al Senador de la provincia i le pida su cooperacion para que el Supremo Gobierno tome cuanto ántes una resolucion sobre tan grave materia.»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Voi a decir únicamente al señor Senador que cumpliré con el deber de solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que Su Señoría se ha referido.

Pero debo hacer presente al señor Senador, que en el presupuesto formado para el año entrante hai solo consultada la suma de doscientos mil pesos para atender a este servicio en diversas localidades de la República, i que, por consiguiente, no podrá el Gobierno satisfacer todas las necesidades premiosas que hai a este respecto en el pais.

Pero, en el proyecto sobre obras públicas se consultan seiscientos mil pesos para atender tambien a este servicio; de modo que, despachado este proyecto por el Congreso, creo que podrán ser atendidas las necesidades a que Su Señoría se ha referido.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Como en el proyecto que he tenido el honor de presentar, se consulta un empréstito que se levantaria en el exterior para atender a estas obras de Iquique, la suma de doscientos mil pesos a que el señor

Ministro ha hecho referencia, bastaria para iniciar los trabajos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Perfectamente.

El señor MARTINEZ.—Propondria que se prolongara la primera hora hasta las cuatro de la tarde, i media hora mas la segunda, para los demas asuntos.

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido que se prolongue de cinco a seis la segunda hora para tratar de nombramientos diplomáticos.

El señor MARTINEZ.—Está bien; retiro mi observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a darse lectura al telegrama enviado a la Mesa por el honorable Senador de Aconcagua.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice así:

«Telegrama recibido de San Felipe el 27 de diciembre de 1899.—Señor Senador de Aconcagua don Ignacio Silva Ureta.—Solicito el amparo de US. Intendente señor Ovalle, sin causa ni aviso previo, me ha quitado hoi el destino de estadístico de la cárcel de esta ciudad que desempeño a entera satisfaccion desde hace dos años, haciéndome aparecer como renunciante de dicho empleo i ha colocado en mi reemplazo a un individuo actualmente procesado como falsificador. Este inaudito atropello no debiera quedar impune i ruego a Su Señoría denunciarlo al Supremo Gobierno. — *Francisco Penteiar.*»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Solamente para decir al señor Senador que pediré informe al Intendente de Aconcagua sobre este asunto i que, establecidos los hechos a que se refiere el telegrama, se tomarán las medidas que el caso requiera.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Tan solo para dar las gracias al señor Ministro del Interior por la buena voluntad que manifiesta para investigar los hechos que se denuncian en ese telegrama.

Por mi parte, no tengo de ello mas conoci-

miento que el que he podido adquirir por ese documento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se prolongue la sesion de cinco a seis a fin de ocuparse del nombramiento de Ministros Diplomáticos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para que, despues de las preferencias acordadas, continúe el Senado ocupándose del proyecto sobre reforma de la lei de elecciones en la parte relativa a las municipalidades.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Ministro del Interior, para que se dediquen diez minutos al despacho del proyecto relativo a la Esposicion Industrial, i del señor Rozas para que si sobra tiempo dentro de esos diez minutos, se trate del proyecto que concede una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—La indicacion ¿es para tratar de estos dos proyectos conjuntamente?

El señor SECRETARIO.—En el órden que se ha propuesto: el señor Ministro aceptó que se tratara del proyecto relativo a la Esposicion Industrial, proponiendo que se dedicaran para ello diez minutos; el señor Rozas pidió que se tratara, en seguida, si quedaba tiempo dentro de los diez minutos, del otro proyecto a favor del Centro Industrial i Agrícola.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de diciembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta treinta mil pesos en una Esposicion Industrial de productos i artefactos nacionales i hasta diez mil pesos en la adquisicion de los objetos espuestos, que puedan servir de base a un Museo Industrial.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTE.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Dice el otro oficio:

«Santiago, 25 de noviembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de acompañar, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por usa sola vez, una subvencion de seis mil pesos al Centro Industrial i Agrícola de Santiago.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTE.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Dos señores Senadores han pedido la palabra.

El señor CASTELLON.—Solo iba a decir una palabra.

El señor ZANARTU.—Yo tambien iba a decir una palabra; pero hablaré despues de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Senador de Atacama.

El señor CASTELLON.—Ayer el Senado convino tácitamente en despachar, sin informe, con la simple lectura, en cualquier momento que hubiera oportunidad, el proyecto relativo a autorizar al Ejecutivo para invertir cierta cantidad en el estudio de varias líneas férreas; ¿por qué no despachamos ahora ese

proyecto? Hago indicacion con este objeto, advirtiéndole que si algun señor Senador se opone, le retiro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador de Concepcion, señor Zañartu.

El señor ZÑARTU.—Aprovecho los pocos minutos que quedan de los diez, para pedir que tambien despachemos en este término un proyecto urjente i mui sencillo; me refiero al proyecto relativo al agua potable de Chillan, proyecto aprobado ya por la Cámara de Diputados i que podríamos nosotros despachar con la simple lectura que de él se hiciera.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Yo, por mi parte, acepto con gusto que se trate de todos estos proyectos siempre que no se exceda de los diez minutos.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Me parece que los antecedentes relativos al agua potable de Chillan no han llegado a la Sala.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Están aquí, señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 20 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ciento noventa mil pesos en el estudio de las siguientes vías férreas:

Del Inca (Chañaral) a un punto de la línea de Copiapó a Púquios o a Caldera;

De Pueblo Hundido al norte pasando por la parte oriental de la cordillera de la costa;

De Serena a Vallenar con un ramal al puerto de Larco;

De Ovalle a Trapiche (línea de Tongoi);

De Combarbalá a Puerto Oscuro u otro puerto inmediato;

De Ligua a Papudo;

De Melipilla a San Antonio;

De Rancagua a Doñihue;

De San Clemente a Panimávida;

De Panimávida a un punto de la línea central;

De Cauquenes a Coelemu;

De Angeles a Antuco;

De Traiguén a Galvarino;

S. E. DE S.

De Puerto Montt a Maullin, pasando hasta Calbuco i Carelmapu.

Esta autorizacion durará por el término de dos años.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—¿Quién ha presentado este proyecto?

El señor LAZCANO (Presidente).—Es proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—I de iniciativa del Ejecutivo.

El señor SILVA URETA.—¿I este proyecto se quiere despachar dentro de los diez minutos? Yo siento oponerme.

I me opongo a que se despachetan a la lijera este proyecto, porque veo, desde luego, que se intercala aquí una línea de Combarbalá a Puerto Oscuro, que es completamente inútil. Ese puerto no es sino una caleta desierta donde creo no ha entrado nunca en la vida ni un solo buque. ¿Con qué objeto iria a hacerse un ferrocarril a ese puerto tan oscuro?

Mejor es que en vez de ese gasto inútil, se concluya el ferrocarril de Illapel a Combarbalá.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Yo me permitiría observar al honorable Senador que, acordar el estudio de una línea férrea, no es acordar la ejecucion de ella, i no está demas tener el estudio de varias líneas férreas; despues se verá cuáles conviene ejecutar. En la práctica hemos visto que a veces se han acordado fondos para un ferrocarril i no se ha hecho nada por no haber estudios preparados. Tal ha sucedido con un ferrocarril en el norte, el de Pueblo Hundido al mineral del Inca: se decretaron el año pasado dos millones de pesos para este ferrocarril i por no haber estudios no se gastaron los dos millones, ingresándolos a fondos jenerales.

Me parece que no es plata mal gastada la que se invierta en estudios de líneas férreas, aunque sea para ese puerto que el señor Senador de Aconcagua considera tan malo.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de

Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El orijen de este proyecto fué uno presentado por el Ejecutivo, pero mucho mas restringido que el que viene aprobado por la Cámara de Diputados.

La Honorable Comision de Gobierno de aquella Cámara creyó que los estudios debian hacerse estensivos a otros puntos del territorio; i, despues de algun exámen del proyecto i viendo que se trataba solo de estudios, lo aceptó, a fin de evitar que por la falta de estudios, el costo de las obras se elevara cuatro o cinco veces mas allá de lo calculado en los presupuestos.

Es tanto mas necesario este proyecto, cuanto que en el proyecto de inversion de los fondos sobrantes para construccion de obras públicas, no se ha tomado en cuenta este ferrocarril por el hecho de haberse remitido a la Cámara el proyecto en discusion.

Creo, pues, que el Senado debia aprobar este proyecto, porque con esto anticiparemos los estudios definitivos de estas importantes obras.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo estoi mui distante de oponerme a la aprobacion del proyecto, pero creo que deberia agregarse el estudio de los ferrocarriles de Puerto Montt a Carclmapu i Ancud a Castro.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo inconveniente, señor Senador, para que se incluyan los estudios de esos ferrocarriles, siempre que puedan hacerse con los fondos que consulta el proyecto.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Descaba hacer presente al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que deberian incluirse en este proyecto los estudios del ferrocarril de Melipilla a Valparaiso.

Este ferrocarril es de muchísima importancia i ya en otra ocasion el Congreso concedió fondos para hacer estudios en esa línea; pero la suma acordada fué insuficiente i solo se hicieron parte de esos estudios. Tambien en la Comision mista de presupuestos hice algunas observaciones tendentes a que se consultaran fondos para completar estos estudios.

Yo creo que dentro de la suma acordada el

Gobierno estaria facultado para ordenar estudios en esa línea.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Creo que lo mejor seria aprobar el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados, porque así podria ser lei dentro de este mismo período de sesiones; entre tanto si incluimos los estudios de ferrocarriles nuevos, tendria que volver el proyecto a la otra Cámara i se correria el riesgo de que no alcanzara a tomar en consideracion las modificaciones. Para los nuevos estudios que han indicado los señores Senadores i cuya importancia soi el primero en reconocer, podria formularse un proyecto por separado

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Adhiero a las observaciones que ha hecho el Honorable Senador que deja la palabra.

Efectivamente, si el Honorable Senado modifica el proyecto tendrá que volver a la Cámara de Diputados; de modo que lo mas conveniente seria aprobar este proyecto i dejar para un proyecto por separado los estudios de las líneas a que se han referido los señores Senadores.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo no quiero entorpecer la marcha del proyecto i me basta la promesa que hace el señor Ministro de atender los estudios que yo indico.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si me permite el señor Senador i el honorable señor Presidente... uno de los ferrocarriles a que se refiere el señor Senador de Llanquihue está incluido en el proyecto.

El señor ROZAS.—Está bien, señor; me basta la promesa del señor Ministro.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—No es que yo me oponga al proyecto; por el contrario, yo tengo la manía, si así puede decirse, de ver a mi pais cruzado por ferrocarriles en toda su estension; pero lo que yo deseo es que los pocos fondos de que podemos disponer para estas

obras, los emplee bien el Gobierno en la construcción de ferrocarriles remunerativos, es decir, que produzcan entradas al Estado.

Me estraña mucho que no se consulten fondos para la terminación de la línea del norte que es una rejion agrícola i minera, que es mui poblada i, en cambio, se decretan cuantiosas sumas para estudios de ferrocarriles a la costa, dejando sin concluir la línea central, que es además línea estratéjica.

I todavía, bueno seria que se terminasen los ferrocarriles a la costa a puerto comerciales, pero no a puertos deshabitados como el ferrocarril de que me ocupé anteriormente.

No comprendo esto de que todos los dias se decreten nuevos estudios de Cabildo al norte a pesar de que no hai mas que un solo punto por donde pueda racionalmente llevarse esa línea.

Esto es lo que yo critico; no me opongo a que se inviertan estos doscientos mil pesos, pero quiero que se atiendan de preferencia los ferrocarriles reproductivos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Encuentro razon al señor Ministro de Obras Públicas en cuanto a que no seria posible, dentro del proyecto que se discute, incluir una nueva suma para los estudios del ferrocarril de Melipilla a Valparaiso, pero debo observar a Su Señoría que el año 97 el Congreso destinó la suma de veinte mil pesos para estudios en esta línea.

Con esa suma se alcanzó solo a hacer estudios por uno de los dos rumbos que debian hacerse, quedando por practicar los del otro rumbo.

Yo creo que habria justicia en que se asignara una suma para completar esos estudios...

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Refiriéndome a las observaciones del honorable Senador de Aconcagua respecto a que no se han consultado fondos para estudios de la línea del norte, debo decir que está casi terminada...

El señor SILVA URETA.—Yo no he dicho, con permiso del señor Ministro, que no se consultan fondos para estudios de la línea del norte; por el contrario, he dicho que se han consultado cuatro veces i que la línea no se construye nunca.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para que la construcción resulte económica es necesario que se

hagan mui buenos estudios i estudios definitivos.

De este defecto adolecieron los ferrocarriles iniciados el año 88, que se construian por anteproyecto, i esa es la causa de que el costo de construcción suba en ocasiones, como lo dije hace un momento, a dos, tres i cuatro veces el valor de la suma indicada en los presupuestos.

Como veo que el señor Senador hace signo de negacion a lo que estoi diciendo, observaré a Su Señoría que puede estudiar las cuentas de inversion de los ferrocarriles i tendrá que reconocer que no hai un solo ferrocarril en que el costo de construcción haya correspondido al presupuesto primitivo; en todos ellos ha subido el costo i la causa inmediata de esta alza ha sido justamente el no haber habido estudios definitivos.

En la Comision de Gobierno de la Cámara de Diputados se tomó como base para autorizar la construcción de nuevos ferrocarriles la existencia de estudios definitivos, cuya falta, como digo, ha sido la causa del aumento de los presupuestos i de las dificultades que, con rarísimas escepciones, han surjido entre los contratistas i el Fisco.

Concretándome a los ferrocarriles del norte, los estudios de la línea de Tarapacá a Chañaral están casi totalmente terminados; no hai allí esas obras de arte i grandes cortes que hai en las líneas centrales; de manera que la terminación de los estudios es mui rápida. Se consultan tambien fondos para el ferrocarril de Pueblo Hundido a Juncal, prolongacion del ferrocarril de Copiapó.

En cuanto a la observacion del honorable Senador por Tarapacá, para ser breve, debo decir a Su Señoría que hai estudios respecto del ferrocarril de Valparaiso a Melipilla, de Quilpué a Melipilla, de Quilpué a Curacaví, i por último de Melipilla a San Antonio, acortando este último de 180 a 120 kilómetros la distancia a la costa.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo observar al honorable Senador que ya han trascurrido con exceso los diez minutos acordados para tratar de este asunto.

El señor SILVA URETA.—Habria deseado hacer algunas observaciones para contestar al señor Ministro en cuanto se ha referido a los ferrocarriles contratados conforme a la lei del 88; pero, si no hai tiempo...

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parted el Senado, procederemos a votar.

En votacion.

Va a votarse, en primer lugar, el proyecto

tal como ha sido enviado por la Cámara de Diputados.

Fue aprobado por unanimidad de dieciocho votos.

El señor SECRETARIO. — El señor Senador por Tarapacá ha hecho indicacion para que se consulte un inciso que diga: «Para estudios de un nuevo trazado en la línea de Valparaiso a Melipilla.»

El señor BALMACEDA. — Yo no he formulado indicacion; hacia solamente una observacion que esperaba que el señor Ministro la tomase en cuenta.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO. — Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 21 de diciembre de 1899. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Se declaran de utilidad pública las vertientes de agua que existen en el fundo «Los Guindos» de propiedad de los Padres Franciscanos de Chillan, con los terrenos indispensables para hacer la captacion, i el terreno que se necesite para construir los estanques en el fundo «La Victoria» perteneciente a la sucesion de doña Isidora Mieres.

La espropiacion se verificará con arreglo a los planos que apruebe al Presidente de la República i en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — PEDRO MONTT. — *Ra-
tael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor TOCORNAL. — Pediria que se leyera el informe de la Comision de la Cámara de Diputados.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice el informe:

«Honorable Cámara:

uestra Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Luis A. Vergara que tiene por objeto autorizar la espropiacion de las vertientes i terrenos necesarios para mejorar el agua potable de Chillan.

Como se manifiesta en el informe de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, en varias ocasiones se han consultado fondos en la lei de presupuestos a fin de que la ciudad de Chillan «se procure agua potable i cambie, por lo tanto, la malísima que hoy bebe; pero invariablemente esas sumas han pasado a arcas fiscales porque

no ha sido posible arreglarse con los dueños de las fuentes elejidas.»

«Los dueños de las vertientes creen que el caudal necesario, con el terreno indispensable para hacer las obras de captacion valen treinta mil pesos.» La Direccion de Obras Públicas estima que no valen mas de diez mil pesos.

En vista de estos antecedentes i dada la necesidad imperiosa que existe de mejorar el servicio de agua potable de Chillan, la Comision considera que podeis prestar vuestra aprobacion al proyecto de lei en referencia, en los términos en que ha sido presentado por el señor Diputado de Chillan.

Sala de la Comision, 11 de diciembre de 1899. — *Arturo Alessandri. — M. A. Prieto. — Luis A. Vergara. — J. Ramon Nieto. — Eliodoro Yáñez. — Carlos T. Robinet, Diputado por Tarapacá. — Joaquin Echenique.*»

El señor TOCORNAL. — ¿No hai mas antecedentes?

El señor SECRETARIO. — Hai los antecedentes remitidos por la Direccion de Obras Públicas a que hace referencia el informe.

El señor TOCORNAL. — Si no son mui largos, desearia que se leyera.

El señor ZAÑARTU. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ZAÑARTU. — Me permito advertir al honorable Senador por el Ñuble, que parece tener escrúpulos de que se despache con cierta lijereza este proyecto, en atencion a que se trata de una espropiacion, que he sido informado de que hai un convenio con el dueño de la fuente, cuyas aguas desean aprovecharse, para la enajenacion de su propiedad. De manera que no se violenta la voluntad del dueño i se ha convenido que sea el procedimiento de la espropiacion el que venga a determinar el valor de la propiedad, porque el propietario estima ese valor en treinta mil pesos i la Direccion de Obras Públicas cree que debe fijarse en una suma menor.

El señor TOCORNAL. — Con la esplicacion dada por el honorable Senador, no insisto en que se lean los demas antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Corresponde ocuparse del proyecto de lei que concede fondos para la reconstruccion del edificio destinado a la Intendencia de Valparaiso i oficinas anexas.

El señor PRO-SECRETARIO. Dice el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de las tempestades del último invierno el edificio de la Intendencia de Valparaíso sufrió perjuicios de tal consideración que la autoridad local ordenó la demolición de una parte de dicho edificio i el resto ha quedado en condiciones de poca seguridad i con una distribución que no es adecuada para el servicio de las oficinas que ahí funcionan.

En esta situación el Gobierno juzgó conveniente oír el informe de la sección de arquitectura de la Dirección Jeneral de Obras Públicas i esta oficina ha opinado en el sentido de que debe procederse a la reconstrucción total del edificio por las razones que se consignan en los antecedentes que tengo la honra de acompañaros.

Existen ya los planos i presupuestos formados por dicha oficina para la reconstrucción total del edificio i el monto de dichos presupuestos alcanza a la suma de doscientos mil pesos.

En el nuevo edificio podrian instalarse la Intendencia de la provincia i demas oficinas que actualmente funcionan anexas i ademas se destinaria un departamento para casa-habitación i sala de despacho del Presidente de la República i otro para casa-habitación del Intendente.

Aparece tambien de los antecedentes acompañados que para reedificar la Intendencia de Valparaíso, es indispensable ceder a la Municipalidad de Valparaíso el terreno que está actualmente fuera de las líneas de las calles a que da frente esa propiedad. Esta cesión se justificaria ademas con la circunstancia de que dejando desocupado el terreno en la forma que lo exige la Municipalidad podria rectificarse el cauce de la quebrada de San Agustín, que por la forma curva que actualmente tiene es una amenaza constante para toda esa parte de la ciudad.

En mérito de las consideraciones espuestas i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI*

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción del edificio destinado a la Intendencia de Valparaíso i demas oficinas anexas.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que ceda a la Municipalidad de Valparaíso los terrenos que quedan fuera de las líneas fijadas por dicha

corporación en las calles donde dicha propiedad está situada.

Santiago, 20 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si al Senado le parece, podria procederse a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Que dice:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción del edificio destinado a la Intendencia de Valparaíso i demas oficinas anexas.»

El señor BLANCO.—¿Hai planos?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Sí, señor.

El señor BLANCO.—¿Esta cantidad es la única que se va a gastar en este edificio?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ese es el presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas. Los planos consultan la casa-habitación para el Presidente de la República i para su despacho, la casa-habitación del Intendente de Valparaíso, la Tesorería Fiscal i todas las oficinas anexas a la Intendencia.

El presupuesto formado es de doscientos mil pesos, para edificar en los terrenos actuales de la Intendencia, cediendo a la Municipalidad de Valparaíso todo el espacio de terreno necesario para la rectificación de un cauce, que baja del cerro formando una curva, i haciendo que la línea de construcción corresponda a la línea del edificio del correo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Ningún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 1.º del proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que ceda a la Mu»

nicipalidad de Valparaiso los terrenos que quedan fuera de las líneas fijadas por dicha corporacion en las calles donde dicha propiedad está situada.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pediria que se tramitara este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ZANARTU.—I tambien los otros proyectos que se han despachado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Si no hai inconveniente, se tramitarán estos proyectos sin esperar la aprobacion del acta; i, si al Senado le parece, podria quedar autorizada la Mesa para tramitar en esa misma forma todos los negocios que se despachen en el Senado que vuelvan sin modificacion de la otra Cámara.

El señor CASTELLON.—Es mucho mejor que se haga así para ganar tiempo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Queda así acordado.

Va a tomarse ahora en consideracion el proyecto de lei que concede fondos para las reparaciones que sea necesario ejecutar en el edificio de la Moneda i edificios dependientes del Ministerio del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Palacio de la Moneda necesita ciertas reparaciones que revisten carácter de verdadera urgencia. La balaustrada que corona el edificio es de madera i se encuentra en un estado ruinoso que amenaza el tráfico público; una parte de esa balaustrada fué reemplazada en el año 1896 por columnata de material sólido en la parte del edificio que da frente a la calle de Teatinos, conservando la unidad del edificio.

Esta reparacion de la balaustrada traerá como consecuencia deterioros en las murallas i cornisas del edificio, arreglos que será preciso efectuar una vez terminada la reparacion antedicha.

Ademas el edificio del Palacio necesita un aseo i pintura jeneral i cambio de una parte de la techumbre, que siendo muy antigua se encuentra en mal estado.

Hai tambien muchos otros edificios destinados a servicios dependientes del Ministerio del

Interior que en el último invierno han sufrido destrucciones de mayor o menor consideracion i cuya reparacion es urgente atender a fin de que conserven sus condiciones de estabilidad. A este respecto se han formado ya los presupuestos del caso por los ingenieros de provincias i que han sido enviados al Ministerio del Interior por la autoridad administrativa correspondiente.

En mérito de lo espuesto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos en las reparaciones que es necesario ejecutar en el Palacio de la Moneda i demas edificios públicos dependientes del Ministerio del Interior.

Santiago, 26 de diciembre de 1899.—FEDE-
RICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Me permito preguntar a alguno de los señores Ministros si saben cuánto se ha invertido en el Palacio de la Moneda desde el año 91 para adelante, en reparaciones del edificio. He oido que se han gastado no ménos de quinientos a seiscientos mil pesos i que el edificio está hoy en peores condiciones de lo que estaba ántes que comenzara a gastarse esa suma, i me temo mucho que con estos ciento i tanto mil pesos vaya a suceder la misma cosa. Aquello es una tarasca que está tragándose de año en año, i a pura pérdida, una suma fabulosa, sin que se vea en qué se invierte.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Creo que el dato que han dado al honorable Senador a este respecto es exajerado. Me parece que la cantidad invertida en el mantenimiento del edificio no alcanza a cien mil pesos. Como comprenderá el Senado, en el tiempo que tiene ese edificio, las obras de madera han ido deteriorándose i ha habido necesidad de reemplazarlas.

Por lo demas, no se han hecho reparaciones importantes, sino simplemente de aseo. En las

salas i oficinas de los diversos Ministerios han podido hacerse reparaciones de detalle; pero, en el mantenimiento del edificio, la suma invertida desde el año 91 hasta ahora en ningun caso llegaria a cien mil pesos.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Talvez seria conveniente, ántes de acordar este gasto, que el señor Ministro trajera el detalle de las inversiones que de año a año han estado haciéndose i mañana podríamos despachar el proyecto.

Yo desearia que, como dice el señor Ministro, la suma gastada no alcanzara a cien mil pesos; en tal caso, no tendria inconveniente para dar mi voto al proyecto; pero, si así no fuera, yo tendria el sentimiento de oponerme a él.

Por esto rogaria al señor Ministro que, para la sesion de mañana, nos trajera un detalle de las inversiones que ahí se han hecho en estos últimos años.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Yo me permitira pedir al honorable Senador que retirara su oposicion a la aprobacion del proyecto, sin perjuicio de traer por mi parte, a la brevedad posible, los datos a que Su Señoría se ha referido.

No estaria tan poco relacio a la una cosa con otra; hoy se trata de quitar un peligro para el público, porque la balaustrada del edificio se está viniendo abajo i no puede mantenerse mas tiempo en pié.

Por otra parte, el honorable Senador ha creido talvez que toda esta suma de ciento veinte mil pesos va a emplearse en el Palacio de la Moneda; pero no es así; es solo una parte, la menor, la que va a emplearse en este edificio.

I debo hacer presente tambien a Su Señoría que el señor Ministro de Hacienda me acaba de advertir que la techumbre del edificio que ocupa el Ministerio de su cargo se encuentra en pésimo estado.

Hai ademas otras partes de la techumbre del tercer piso que están tambien en situacion ruinosa. De manera que, cualquiera que hubiera sido la suma ántes invertida en reparaciones en este edificio, no por eso dejaria de atenderse a estas reposiciones que hoy son indispensables.

La suma pedida es para atender a las reparaciones de los perjuicios causados especialmente por los rigores del último invierno en todos los edificios dependientes del Ministerio

del Interior, que existen en todo el pais. Hai algunos, como la Casa Consistorial de Talca cuyas reparaciones costarán la suma de trece mil pesos, a fin de salvar el edificio de una ruina mas próxima. Todos estos presupuestos han sido formados por injenieros de la Direccion de Obras Públicas bajo la vijilancia inmediata i con la aprobacion de los funcionarios administrativos respectivos. Podria citar unos veinte edificios que van a ser reparados ademas del Palacio de la Moneda.

El señor CASTELLON.—¿Con estos ciento veinte mil pesos?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Sí, señor; entre éstos hai edificios de Gobernacion, cuarteles de policia, casas de telégrafo de propiedad del Estado, etc.

De manera que la suma que se solicita es la que se considera como el minimum para atender económicamente a esta necesidad, que es urjentísima.

Así es que yo rogaria al honorable Senador que, en virtud de estas esplicaciones, retirara su oposicion i por mi parte proporcionaria a Su Señoría los datos que desea conocer.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—No tengo inconveniente en desistir de mi oposicion en vista de las esplicaciones dadas por el señor Ministro i de su promesa de traer los datos a que me he referido hace un momento.

Pero, me llama la atencion que no se haya hecho un estudio definitivo de las reparaciones que es preciso llevar a cabo en el edificio de la Moneda, en los techos, balaustrada i otros detalles del edificio. Porque, si se trata solamente de reparar la balaustrada i de quitar goteras, como vulgarmente se dice, que no se conciben en un edificio como el palacio de la Moneda, mas valdria hacer un estudio definitivo, no de los adornos i dorados que pueden tener las salas, i que es, segun entiendo, en lo que se han gastado grandes sumas de dinero, sino de los trabajos que son necesarios para la conservacion del edificio, como reparaciones de techos, cornisas, balaustradas, etc.

Yo pediria, pues, al señor Ministro que ordene que la Direccion de Obras Públicas haga un trabajo definitivo sobre el particular i que, entre tanto, se atienda a quitar las goteras, como vulgarmente se dice, con la suma que se solicita.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Desearia saber del señor Ministro qué cantidad se destinará a las reparaciones del palacio de la Moneda.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—De treinta a cuarenta mil pesos, porque ahora tomo en consideracion la observacion hecha por el señor Ministro de Hacienda respecto del edificio del Ministerio de su cargo, cuyo techo está en mal estado i será necesario cambiarlo.

El señor PUGA BORNE.—Yo abundo en las ideas espresadas por el honorable Senador por Atacama i, por mi parte, confirmo la aseveracion que ha hecho de que en estos últimos años se ha gastado en el palacio de la Moneda una cantidad increíble, que podria asegurar que no ha bajado de quinientos mil pesos, sin que se vea allí mejoramiento alguno.

Hace años estaba en vijencia una disposicion en virtud de la cual no podia gastarse nada en se edificio sin previo decreto firmado por el residente i el Ministro respectivo; pero desde mucho tiempo acá, no hai persona que haya entrado a la Moneda que no haya visto ejecutarse trabajos en alguna parte, ya sea cambiando techos, quitando puertas de un lugar i colocándolas en otro, etc., i haciéndose gastos que muchas veces no han sido ordenados por el Ministro, sino por los jefes de oficinas, a veces por los empleados subalternos, i a veces por nadie, sino que algunos individuos iban a hacer allí cualquier trabajo para pasar en seguida la cuenta.

Ademas, iba a hacer una recomendacion, como la que ha formulado el honorable Senador de Atacama. El aspecto del palacio de la Moneda que era ántes un monumento hermosísimo i de belleza artística ha desaparecido enteramente gracias a estos trabajos que se hacen sin orden ni concierto. Yo desearia, pues, que no se emprendiera ahí ningun trabajo de importancia ántes de haberse formado un plan completo por la Direccion de Obras Públicas de acuerdo con el señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que concede fondos para reparacion del Palacio de la Moneda i demas edificios dependientes del Ministerio del Interior.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Corresponde tratar la solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide autorizacion para emitir bonos

El señor SECRETARIO.—La nota del señor alcalde dice así:

«Santiago, 16 de diciembre de 1899.—En sesion de 21 de julio del presente año, la Ilustre Municipalidad aprobó la apertura i compra de los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carrera, entre la de Sazie i la Alameda de las Delicias, con el quorum que exige la lei para estos casos.

En sesion de 6 de noviembre último, la corporacion aprobó la forma en que deberá hacerse el pago de dichos terrenos, con arreglo a las indicaciones espresadas en la minuta adjunta.

Sometido este negocio a la aprobacion de las asambleas de electores, éstas prestaron su aprobacion al asunto de que se trata en la sesion que celebraron el dia 3 del presente mes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. rogándole se sirva recabar el acuerdo del Honorable Senado para proceder a la emision de los bonos necesarios.

Dios guarde a V. E. —*Victor Grez.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si el Senado presta el acuerdo que se le solicita. El proyecto se redactaria en la forma de costumbre.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere la lei de 14 de setiembre de 1896, autoriza a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos que produzcan la suma de setenta i siete mil ciento diez i seis pesos sesenta i cuatro centavos i que se destinarán al pago de los terrenos que dicha corporacion debe adquirir para la prolongacion de la calle de los Carrera.

Dichos bonos ganarán ocho por ciento de interes anual i dos por ciento de amortizacion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se tendrá por concedida la autorizacion.

Queda así acordado.

Pasaremos a tratar del proyecto sobre movilizacion de mercaderías en las aduanas.

El señor SECRETARIO.—El oficio con que la Cámara de Diputados ha remitido el proyecto dice así:

«Santiago, 23 de diciembre de 1899.—Con

motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º El Presidente de la República dictará anualmente los aranceles que hayan de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilizacion i despacho de mercaderías que se internen por los puertos de la República.

Artículo 2.º En la lei de presupuestos se consultarán los fondos necesarios para el pago de los servicios indicados en el artículo anterior.

Artículo transitorio.—Autorízase al Presidente de la República para invertir en estos pagos hasta la suma de quinientos mil pesos durante el año de 1900.

Dios guarde a V. E. —PEDRO MONTT. —*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion jeneral el proyecto.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Voi a decir dos palabras para explicar la importancia de este proyecto.

Antes de dictarse la lei de 23 de febrero de 1897, la movilizacion de la carga en la Aduana de Valparaiso se hacia por cuenta de los comerciantes interesados, sistema que adolecia de inconvenientes graves, pues el despacho se resentia de falta de orden i hasta eran no poco frecuentes las pérdidas de mercaderías. Para subsanar esos inconvenientes, el Presidente de la República pidió i obtuvo autorizacion legislativa para contratar jornaleros que hicieran el servicio bajo la inmediata direccion de la Aduana. Tambien el Congreso lo ha autorizado anualmente para dictar los aranceles con arreglo a los cuales debia satisfacer el comercio aquel servicio de movilizacion.

En el hecho el nuevo sistema ha dado excelentes resultados, porque desde que se hizo el contrato con los señores Espejo i C.ª, han desaparecido casi por completo los robos. En vista de estos buenos resultados, el Gobierno ha creido conveniente que se dicte de una lei de efectos permanentes, con lo que se evitaria la discusion de una lei especial en cada año. Tal es la razon del artículo 1.º, que, como se ha visto, contiene una prescripcion imperativa i no de mera facultad.

De los otros artículos, el 2.º tiende a establecer una regla administrativa, cual es la de que en el presupuesto jeneral de gastos se consul-

tarán anualmente los fondos destinados al servicio de que se trata, i el artículo transitorio fija en quinientos mil pesos la suma cuya inversion se autoriza para el año entrante.

Debo advertir al Senado que esta autorizacion no implica un desembolso propiamente hablando, puestos que las sumas que el Gobierno paga las cobra de los mismos comerciantes, i por anticipado. De modo que, en el fondo, no se trata mas que de autorizar al Gobierno para hacer uso de los fondos que ingresan a las aduanas con ocasion de la descarga, movilizacion i despacho de mercaderías.

Con estas esplicaciones, creo que el Senado no tendrá inconveniente en prestar su aprobacion al proyecto tanto en jeneral como en particular.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se procederá a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

«Art. 1.º El Presidente de la República dictará anualmente los aranceles que hayan de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilizacion i despacho de mercaderías que se internen por los puertos de la República.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Desearia saber del señor Ministro de Hacienda si la disposicion del artículo 1.º, que ordena dictar anualmente estos aranceles, va a llevar a la práctica modificando la cuota o renumeracion que hoi se cobra al comercio. . . .

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Nó, señor; absolutamente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — . . . porque la prescripcion del artículo es que se dicten los aranceles solo para un año, es decir que cada año vendrá un decreto nuevo, que podrá variar los pagos que los comerciantes habrán de satisfacer.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). — Sin duda que los aranceles se podrán modificar; pero, por ahora no hai el propósito de hacer modificacion para el año entrante.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tengo confianza en que así se procederá para

el año entrante desde que Su Señoría así lo espresa; pero, no es ménos cierto que en los sucesivos podrán introducirse modificaciones, puesto que caben dentro de los términos jenerales de la prescripcion del artículo que se discute. Si las tarifas fueran exajeradas, acaso traerian el resultado de disminuir la internacion, i si por el contrario fueran mui bajas, el Fisco podia salir perdiendo por no alcanzar a reembolsarse de sus gastos.

Entiendo, pues, que el propósito del artículo es que los aranceles se fijen de modo que rindan lo necesario para costear el servicio de que se trata, i en este sentido le doi mi voto. Acepto i tomo nota de la esplicacion dada por el señor Ministro, a saber que no hai el propósito de alterar la tarifa vijente, que se considera equitativa, i que no hai el espíritu de alterarla cada año.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Evidentemente, el objeto es facultar al Ejecutivo mas bien para disminuir las tarifas que para aumentarlas. Para eso se aunan el interes del Fisco i el del comercio.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Me basta la esplicacion dada por el señor Ministro, i no tengo inconveniente para dar mi voto al artículo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 2.º En la lei de presupuestos se consultaron los fondos necesarios para el pago de los servicios indicados en el artículo anterior.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo transitorio.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo transitorio.—Autorízase al Presidente de la República para invertir en estos pagos hasta la suma de quinientos mil pesos durante el año 1900.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo

Aprobado.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pediria que se diera curso al proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SECRETARIO.—Hai un acuerdo jeneral en ese sentido.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Entiendo que en seguida corresponde tratar del proyecto que concede fondos para las obras de Peñuelas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Ministro.

El informe de la Comision de Hacienda del Honorable Senado dice así:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha examinado debidamente los antecedentes acompañados al mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Esas obras, iniciadas por la Municipalidad de Valparaiso, tocan ya a su término, gracias al decidido empeño puesto a contribucion por el Estado para realizar esta vasta empresa de cultura i progreso a que están vinculados la salubridad, hijiene, comodidad i embellecimiento del vecino puerto.

Se ha invertido en ellas, hasta la fecha, la suma de cinco millones ochocientos cuarenta i cuatro mil trescientos diecisiete pesos cincuenta i tres centavos en la forma siguiente:

Por la Municipalidad de Valparaiso.....	\$ 3.454,502 56
De fondos fiscales con arreglo a la lei número 1,011, de 23 de enero de 1898....	808,333 29
Id. id. con arreglo a la lei número 1,184, de 1.º de enero de 1899.....	1,582,035 62
	<hr/>
	\$ 5.844,371 53

La última lei citada autorizó un gasto de un millon seiscientos mil pesos. Como se ha invertido ya un millon quinientos ochenta i dos mil treinta i cinco pesos sesenta i dos centavos, queda un sobrante por invertir en el año de dieziocho mil novecientos sesenta i cuatro pesos treinta i dos centavos.

Los presupuestos formados por la Direccion Técnica i por la administracion de la Empresa manifiestan que para la prosecucion de los trabajos hasta su terminacion, durante el año 1900, habrá que gastar aun la suma de un mi-

llon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos, como sigue:

POR LA DIRECCION TÉCNICA

Puentes i alcantari- llas en el camino nuevo a Casablan- ca.....	\$	14,000	
Conclusion de la to- rre de válvulas...		6,000	
Id. de los filtros....		148,000	
Id. de acueductos...		388,000	
Id. de túneles.....		41,000	
Id. de sifones.....		12,000	
Id. de estanques de distribucion.....		35,000	
Id. de cañeríamatriz i accesorios.....		91,000	
Ramales de distri- bucion.....		420,000	
	\$	1.155,000	
Administracion téc- nica e imprevis- tos.....		231,000	\$ 1.386,000

POR LA SECCION DE ADMINISTRACION

Arriendos, caballeri- zas, útiles de es- critorio, etc.....	\$	14,112	
Sueldos de emplea- dos.....		19,680	
Edificio para la ad- ministracion en Peñuelas (en cons- trucccion) para que quede terminado..		15,000	
Cierros de la Ha- cienda.....		20,000	
Para iniciar planta- ciones.....		10,000	
Espropiacion en Pe- ñuelas i frente a Valparaiso.....		100,000	178,792
	\$		1.564,792

Juzga la Comision que cada una de las partidas anotadas anteriormente, es el resultado i debe corresponder a estudios detenidos practicados por la direccion de la Empresa, dentro de una buena administracion juiciosa i económica que tome en cuenta todos los trabajos que requiera la obra misma i los que sea necesario efectuar a causa de ella.

Cabe hacer estas consideraciones, porque la Comision ha podido notar que para completar el camino público a Casablanca que hubo necesidad de construir en reemplazo del antiguo que ha quedado en el lugar que ahora ocupan las aguas del lago, solo se destina la suma de catorce mil pesos.

Esta cantidad no bastará, seguramente, sino para la reparacion de algunos desmontes, puentes no construidos o por terminar i alcantari-llas; pero de ninguna manera para ejecutar el ensanche indispensable de esa via i para ejecutar un desvio que se cree fácil hacer, destinado a economizar una considerable distancia de cuesta en cerros escarpados que alargan el camino, con grave perjuicio de los intereses agrícolas de ese departamento.

Sabe la Comision que esto ha venido siendo materia de muchos reclamos de las autoridades locales i de los vecinos i cree que, previos los estudios del caso, debe procederse al ensanche de la via para darle la amplitud fijada por la lei a los caminos públicos i que debe ejecutarse igualmente el desvio que minore la distancia, haciendo, al efecto, que desde el portezuelo de Goicalan se desprenda por el lomaje de Pitama i cruce por alguno de los portezuelos inmediatos hasta empalmar con el camino actual en el valle de Las Tablas.

La idea insinuada aunque cercenaria una pequeña estension de la hoya hidrográfica en su nacimiento, requeriria solo que un canal colector a lo largo de ese desvío llevara las aguas del camino al valle de Las Tablas para alejarlas del lago.

La Comision se limita a dar cabida a estas ideas a fin de que el Gobierno pueda hacerlas tomar en cuenta en la ejecucion de los trabajos.

En cuanto a la autorizacion solicitada, cree que podeis otorgarla, dando al efecto vuestra aprobacion al proyecto de lei que en el mensaje se formula.

Sala de la Comision, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon*.—*J. Elías Balmaceda*.—*M. Ossa*—*Antonio Valdes C.*»

El mensaje de S. E. el Presidente de la República dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,184, de 1.º de febrero último, se autorizó la inversion durante el presente año de la suma de un millon seiscientos mil pesos en la prosecucion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros que dicha suma ha sido invertida casi en su totalidad, quedando un saldo de dieziocho mil novecientos sesenta i cuatro pesos treinta i dos centavos.

Segun los datos suministrados por el director técnico de los trabajos, señor Jorje S. Lyon, i por el administrador de las obras de Peñuelas, se invertirá durante el año próximo en la construccion de los trabajos la cantidad de un

millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos.

Dada la importancia i utilidad de los trabajos de Peñuelas, considera el Gobierno que deben terminarse cuanto ántes i no ha trepidado en solicitar del Congreso Nacional los fondos necesarios.

En mérito de lo espuesto, i oído el Consejo de Estado, tengo a bien someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI.

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Santiago, 16 de diciembre de 1899 — FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elias Fernández A.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que se ha leído.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Como el Honorable Senado se habrá impuesto por el informe de la Comision, no se trata de ejecutar obras nuevas, sino de concluir trabajos actualmente en actividad.

Parece que el ingeniero en jefe de las obras no alcanzó a terminar el presupuesto completo en tiempo oportuno para presentarlo a la Comision Mista de presupuestos. La suma cuya inversion se autoriza es la que arrojan los cálculos hechos por ese ingeniero, i hai la seguridad de que con ella se podrán terminar los trabajos que quedan por hacer. Mediante esas obras, se surtirá a Valparaiso de agua abundante, de superior calidad i a precio módico, para el uso de las casas i tambien para jardines, riego i aseo de la ciudad. La clase proletaria será beneficiada especialmente, así por el bajo precio a que se venderá el agua como tambien por el uso de los surtidores gratuitos que se instalarán para el servicio de todo el que quiera ir a tomar allí el agua.

Ya que estoi con la palabra, voi a llamar la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia el estado en que se encuentra el camino carretero de Casablanca a Valparaiso, que pasa al lado de las obras de Peñuelas. Los trabajos que se han hecho son defectuosos i habrá necesidad de ejecutar nuevos estudios para procurar una salida espedita al departamento de Casablanca.

Este departamento, segun un honorable co-

lega mui conocedor de la localidad, producía mas trigo que el de Melipilla, i ahora produce escasamente la tercera parte que en años anteriores, lo que se debe pura i esclusivamente a la falta de caminos. Ahora que el Ejecutivo ha presentado un proyecto pidiendo fondos para caminos, rogaria al señor Ministro que acuerde marcada preferencia al de Casablanca a Valparaiso. El departamento de Casablanca, mas que otros departamentos, necesita una salida fácil por donde sacar los productos de la agricultura, que de otro modo quedará estacionario sin posibilidad de desarrollarse.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Las palabras con que ha empezado el señor Senador de Valparaiso me evitan quitar tiempo a la Cámara repitiendo las razones que hai en favor de la autorizacion que solicita el Gobierno para destinar los fondos necesarios para concluir las obras de Peñuelas.

La única observacion que hace la Comision es referente al presupuesto del camino de Peñuelas, que no está incluido en las sumas que se consultan en este proyecto. Esa necesidad, cuya satisfaccion requiere solo un gasto de poca consideracion, será atendida con los fondos del presupuesto jeneral para el año entrante, pues es independiente del presupuesto formado por el director técnico de las obras de Peñuelas, que es de lo que se trata por el momento.

Omito entrar en otras consideraciones en razon de la brevedad i para no demorar la sancion de este proyecto, i por esto dejo la palabra.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si el señor vice-Presidente me permite un momento.....

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ha llegado la hora en que el Senado ha de constituirse en sesion secreta conforme al acuerdo que a primera hora se tomó. Si la presente discusion hubiera de prolongarse, yo reclamaria el cumplimiento de ese acuerdo; pero si el señor vice-Presidente ha de ser breve i el debate terminara pronto, no haria observacion, a fin de que el proyecto quedara despachado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—He pedido la palabra solamente para hacer una observacion, que creo quitará mui breve tiempo a la Cámara.

No conocia los antecedentes de este proyecto. Por mi parte, lo apruebo, pero desearia saber si las obras de Peñuelas quedarán afectas por las cantidades que se invertirán conforme a este proyecto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Sí, señor.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pero el proyecto no lo dice, ni tampoco el mensaje. Segun la situacion actual de las cosas, las obras deben volver a poder de la Municipalidad de Valparaiso luego que el Fisco se reembolse de la cantidad de ochocientos i tantos mil pesos que ha invertido en virtud de una lei anterior. Entretanto, el proyecto en discusion no dice nada sobre la garantía que tendrá el Estado para pagarse de las nuevas sumas que va a invertir en la terminacion de esas obras.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—La lei de 15 de setiembre de 1897 pasó la administracion de las obras a manos del Gobierno.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Es exacto; pero segun esa lei el Estado devolverá las obras a la Municipalidad tan pronto como se haya pagado de aquella suma especialmente determinada de ochocientos i tantos mil pesos.

Yo no tengo inconveniente para aprobar el proyecto, pero querria que se le agregara una disposicion en el sentido de que el Estado no devolverá la administracion de la empresa mientras no se haya cubierto de todas las sumas que invertirá segun la nueva autorizacion de que estamos tratando.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Como recordaba el honorable Senador de Maule, la lei de 15 de setiembre de 1897 pasó la administracion de las obras de Peñuelas a manos del Gobierno; i la de 25 de enero del 98, modificando, o completando la del año anterior, ordenó que el Gobierno percibiera las entradas de esos trabajos una vez terminados, hasta el total reintegro de la suma que hubiere invertido en ellas.

Como esta segunda disposicion puede entenderse en sentido jeneral i abarcar todas las cantidades que el Gobierno invirtiera o hubiera invertido, parece que esta nueva suma queda comprendida en la misma disposicion. Pero, si, a pesar de esto el señor vice-Presidente cree que es necesario consignar otra vez una disposicion análoga en garantía del reembolso de las sumas de que ahora se trata, yo no veria inconveniente para que así se hiciera.

Se podria decir que la inversion se hará de acuerdo con lo dispuesto en la lei de 25 de enero de 1898. Se agregaria un artículo en este sentido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Mui bien. Bastaria que despues de la palabra *invertir*, se agregara estas otras: «Conforme a la lei de 25 de enero de 1898.» Hago indicacion en este sentido.

El señor SECRETARIO.—Entónces el artículo quedaria así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, conforme a lo dispuesto en la lei número 1,011, de 23 de enero de 1898, hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta.

Aprobado.

Va a constituirse el Senado en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 26 de diciembre de 1899.—Por intermedio de V. E. tengo el honor de solicitar el acuerdo del Honorable Senado para los siguientes nombramientos de ajentes diplomáticos de la República:

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Uruguai i Paraguai, en reemplazo de don Máximo R. Lira, que ha renunciado, a don José Domingo Amunátegui Rivera, actual Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú.

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Perú a don Anjel Custodio Vicuña, que en la actualidad desempeña el mismo cargo en el Brasil.

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Brasil al de igual clase en Bolivia, don Joaquin Godoi.

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Bolivia a don Abraham König.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ, R. Errázuriz Urmeneta.»

El Senado prestó su acuerdo para los anteriores nombramientos.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

